

JUAN A. LACOMBA ABELLAN (\*)

### “Andalucía y la cuestión agraria en 1.919”

En España, a partir de 1915 y a causa de la guerra mundial, se inicia un ciclo expansivo, que dará paso a la “consolidación del capitalismo”, que se mantiene hasta 1919, año en el que se entra en el final de ésta etapa y se abre el camino a la generalización de las crisis (1). En este contexto, la crítica realidad agraria andaluza arriba a sus más altas cotas de tensión en 1918-1920: “el trienio bolchevique” ó, como escribe Díaz del Moral, “trienio bolchevista”. Durante su transcurso, realcanza el ápice de la agitación campesina; al final, llega la decadencia del movimiento obrero (2).

Pues bien, en ésta fase, 1919 es un año clave. Una serie de trabajos, publicados en el diario madrileño *El Sol*, expondrán las “causas del malestar obrero en Andalucía”, con ejemplos sobre la concentración de la propiedad y sobre la permanencia de terrenos “incultos o insuficientemente cultivados”; con datos sobre los salarios de hambre (de 1,25 a 2,25 pts. más el pan, el aceite y las legumbres para el diario yantar) y las penosas, a veces inhumanas condiciones de trabajo; con demostración de que el absentismo y el subarriendo son males que minan la economía agraria andaluza (3). Así pues, 1919 aparece como la coyuntura esencial en la que irrumpen descarna-

(\*) Catedrático de Historia.

(1) S. Roldán, J.L. García Delgado y J. Muñoz, *La consolidación del capitalismo en España 1914-1920*. 2 vols. Madrid. Confederación “Española de Cajas de Ahorro 1973”; vol. I. pp. 43-135; se refiere a la coyuntura industrial.

(2) J. Díaz del Moral, *Historias de las agitaciones campesinas andaluzas*. Córdoba. Madrid. Revista de Derecho Privado. 1929, pp. 281-410. Este libro se ocupa del caso de Córdoba. Hay algun otro trabajo, referente a otras provincias, aunque centrado en los movimientos obreros urbanos. Así, para Sevilla, J.M. Macarro, “Análisis de las huelgas en la ciudad de Sevilla en los años 1918-1920”, en *Actos I Congreso Historia de Andalucía, Andalucía Contemporánea (siglos XIX y XX)*, t. II, Córdoba. Monte de Piedad y Caja de Ahorros. 1979, pp. 355-365; para Málaga, M<sup>a</sup> D. Ramos Palomo, *La crisis de 1917 en Málaga*. 2 vols. Tesis de Licenciatura. Univ. de Málaga. (Inédita). 1979.

(3) N. Salas, *Sevilla, crónicas del siglo XX*. Sevilla. Universidad. 1976, pp. 178-179.

damente, no sólo un conjunto de problemas estructurales del mundo rural andaluz, sino también un puñado de reflexiones sobre ellos, que buscan ofrecer posibles vías de solución. De aquí la importancia tanto del año, como de las propuestas que se plantean (4).

## 1. 1919 Y EL DESPLIEGUE DEL ANDALUCISMO

También desde la vertiente del andalucismo, 1919 es un año de enorme significación, ya que en él se dan un apretado haz de actuaciones que constituyen un viraje fundamental en su proceso de desarrollo histórico. Se inicia con el *Manifiesto* del 1 de enero -el llamado "ideario de la nacionalidad"- que significa el tránsito del *regionalismo* al *nacionalismo* en los planteamientos andalucistas (5). Ya en 1.914, I. de las Cajigas había apuntado el paso del "regionalismo" al "nacionalismo" y, en 1977, Blas Infante hablaba del "nuevo nacionalismo andaluz"; pero es el *Manifiesto* de 1919 el documento ideológico que plasma éste cambio (6). Para el profesor Acosta Sánchez, el acceso del regionalismo al nacionalismo "no reflejaba mas que la formación de una voluntad política" (7).

En febrero habrá huelgas y motines en Córdoba. Incluso Blas Infante habla de una conspiración revolucionaria andaluza, puesta en marcha por el Centro Andaluz de Córdoba, en la que él mismo participó; y como, también, en éste 1919, por primera vez en el siglo XX, en Córdoba, se dió el grito

(4) El presente ensayo aborda una cuestión concreta de un tema mucho más amplio, sobre *Regionalismo y autonomismo en la Andalucía contemporánea 1835-1936*, que con la ayuda de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, investigó en éstos momentos.

(5) Texto y comentarios en J.A. Lacomba, *Cuatro textos políticos andaluces (1883-1933)*. Prólogo de J. Cazorla. Granada. Inst. de Desarrollo Regional. 1979, pp. 67-95; también, J. Aumente Baena, M. Ruiz Lagos, J. M<sup>a</sup> de los Santos, *Manifiesto Andalucista de Córdoba de 1919. Ideario de la nacionalidad*. Sevilla. Gabinete de Estudios del PSA/PA. 1979. El concepto "ideario de la nacionalidad" lo apuntó M. Ruiz Lagos; *País Andaluz*. Jerez CSIC. 1978, pp. 218-230.

(6) I. de las Cajigas, "Apuntaciones para un estudio del regionalismo andaluz", en *Bética*, n<sup>o</sup> 16 y 18, sept.-octubre de 1914 (véase a este respecto, el texto de I. de las Cajigas y mi estudio introductorio "Los orígenes del andalucismo y el debate sobre el regionalismo en Andalucía", en *Revista de Estudios Regionales*, n<sup>o</sup> 8, jul.-dic. 1981); B. Infante, Conferencia en el Centro Andaluz de Sevilla, en la revista *Andalucía*, n<sup>o</sup> 13, junio de 1917.

(7) J. Acosta Sánchez, *Historia y cultura del pueblo andaluz*. Barcelona Anagrama. 1979, pág. 89.

"¡Viva Andalucía libre!" (8). Acontecimiento decisivo será la Asamblea de Centros Andaluces, realizada igualmente en Córdoba, en marzo de 1919. Si en la Asamblea de Ronda de 1918 se habían establecido las líneas políticas del andalucismo, ahora, en Córdoba, se fijaron las bases de actuación económica, con especial preocupación por las cuestiones agrarias, problema endémico de Andalucía al que los andalucistas darán prioridad en sus planteamientos (9). A partir de ésta Asamblea de Córdoba los andalucistas tomaron conciencia de los obstáculos que, desde dentro de la propia región, les impedían avanzar. Hasta 1923, en sus escritos, publicaciones y actos, plantearon las cuestiones agrarias que embargaban a Andalucía: el tema de la desamortización; el latifundismo como depredación económica y social; la recuperación de las tierras comunales como requisito para lograr la autonomía municipal; la denuncia del caciquismo; la redistribución de la propiedad de la tierra en un régimen más equilibrado a partir de la formación de explotaciones familiares, etc. Así, el andalucismo ampliará sus bases y atraerá la atención, el respeto y hasta el concurso y el apoyo de la organizaciones campesinas. "Es ahora -dice Bernal- cuando sale de los círculos urbanos y comienza a extenderse por los pueblos" (10).

Un nuevo factor -y no sólo para Andalucía- es el de la generalización de los planteamientos autonómicos. Para el profesor Christian Gras, los regionalismos de las primeras etapas pueden dar paso a verdaderos nacionalismos o, empleando la terminología anglosajona, o *subnacionalismos* (11). Y ésto

(8) Ver la prensa cordobesa de febrero y marzo. También, B. Infante, *La verdad sobre el complot de Tablada y el Estado libre de Andalucía*. Sevilla. 1931 (Reed, Granada. Aljibe. 1979) pp. 63 y 77.

(9) Ver crónica y resumen de la Asamblea en M. Ruiz Lagos, *El andalucismo militante*. Jerez. Sexta. 1979, pp. 170-181; E. Vaquero, *Del Drama de Andalucía. Recuerdos de luchas rurales y ciudadanas*. Córdoba. J. Font. 1923, pp. 342-344. La insistencia de los andalucistas en la cuestión agraria llevo a un hombre a ellos vinculado, el periodista J.A. Vazquez, a afirmar que su error primordial fué que confundieron "el complejo ideal andaluz con el problema agrario, cuya particular y simple solución pretenden obtener por la aplicación de las teorías georgistas" (J.A. Vazquez, "El Regionalismo Andaluz", en *Epistolario Bético*. Madrid. 1918, pág. 77; apud. M. Ruiz Lagos, *El Andalucismo militante...*, pág. 62). En cualquier caso, los andalucistas sí que entendieron que la cuestión era tema medular para la "liberación" de Andalucía. Así lo vió y expuso, en la época, Pascual Carrión ("El problema de la tierra. Consideraciones sobre su solución", en la revista *España* 17 junio 29 julio y 9 diciembre 1922, y recogido en *Estudios sobre la agricultura española* (1919). vol. de J.L. García Delgado. Madrid. Ed. de la Revista de Trabajo. 1974, pp. 185-200).

(10) A.M. Bernal, "Andalucía: en busca de una conciencia histórica", en *Historia* 16, Extra V sobre *Autonomías: un siglo de luchas*, abril 1978, pp. 134-140, cit. en pp. 137 y 138.

(11) Ch. Gras, *Regiones y autonomías en la Europa occidental desde 1918. Carácter étnico, regionalismo, subnacionalismo*. Granada. Inst. de Desarrollo Regional. 1979. El concepto *subnacionalismo* hace referencia a los nacionalismos que surgen en el interior de un Estado-nación.

es lo que sucede con el andalucismo. Aunque no sólo con él, pues en éstos momentos últimos de la primera guerra mundial (finales 1918-principios 1919) se produce, también, el tránsito del regionalismo al nacionalismo en otros ámbitos españoles. Así ocurre, especialmente, en Cataluña, País Vasco y Galicia (12). Se produce, pues, un amplio resurgimiento, a escala española, de las posiciones autonomistas, aunque con un marcado cariz nacionalista. El tema de las autonomías, que reaparecerá en España a finales de 1918, se agudizará a principios de 1919. La prensa intervendrá en el debate.

Blas Infante señalaba la generalización del problema regionalista que "se plantea en Europa sea cualquiera la forma que su expresión revista"; y confiaba en que "todos los países del mundo modificaran sus respectivas constituciones, en el sentido de reconocer la libertad dentro de la federación de todos aquellos pueblos que por referendum manifestasen sus aspiraciones de libertad" (13). En España, el 2 de Enero de 1919 se constituyó una *Comisión extraparlamentaria*, designada por el Gobierno, para estudiar el problema de la autonomía y formular una propuesta a discutir por las Cortes (14). El 4 de enero dicha Comisión aprobó el proyecto presentado por la Ponencia creada en su seno (y, al parecer, redactado por Maura y Alcalá-Zamora), muy extenso, en el que se contemplaban las relaciones entre los poderes regionales y el poder central (15). Frente a los planteamientos "oficiales", los republicanos insistían en que "toda autonomía regional o provincial debe basarse en la del municipio y en la individual"; y ello, porque los "principios autonomistas están fundamentados en los derechos individuales" (16). Por su parte, los *andalucistas* habían expresado ya sus posiciones en el *Manifiesto* de primeros de enero. Y ahora, los republicanos, frente a la presión autonómica catalana, de base burguesa, señalaban que debía ser "el izquierdismo quien levante en Bética la bandera regionalista y así no caerá en manos de las derechas, como en Cataluña ha sucedido (...). Puesto que la corriente autonomista es irresistible, intentemos encauzarla y dirigirla para

---

(12) J.A. Lacomba, *Cuatro textos políticos...* op. cit. pp. 67-74.

(13) B. Infante, *La Sociedad de las Naciones*. Sevilla. Avante. 1919, pág. 54; ap. M. Ruiz Lagos, *El andalucismo militante...*, pp. 67-68.

(14) *El Regional*, Málaga, 3 de enero de 1919; formaban parte de esta comisión, entre otros: Alba, Orueta, Cierva, Maura, Gasset, Alcalá Zamora, Sánchez de Toca, Ruiz Jiménez, Senante, García Prieto, Rodríguez, Romanones y Chalband; todos, hombres de la *vieja política*. (Ver, con respecto a esta cuestión de *vieja política*, J. Ortega y Gasset, "Vieja y nueva política", conferencia de 1914, recogida en su libro *Discursos políticos*. Madrid. Alianza. 1974, pp. 63-102).

(15) Noticias sobre todo ello en *El Regional*, 4 y 5 de enero de 1919.

(16) "El lio de la autonomía. El camelo de Maura", *Editorial de El Popular*, Málaga, 12 enero 1919.

que Andalucía no caiga en los males en que está cayendo el Principado" (17). En definitiva, se abogaba por un proceso autonómico de base popular y fundamentado en el municipalismo, en todo lo cual venían a coincidir básicamente, con los postulados andalucistas.

Entre estas coordenadas esenciales, en las que se produce un decisivo despliegue del andalucismo, y que aquí apenas hemos bosquejado, se enmarca toda la problemática, tensa y acuciante, sobre *la cuestión agraria andaluza*. Con todo ello, 1919 emerge como un hito fundamental, por muchos conceptos, en la historia reciente de Andalucía (18).

## 2. LA CUESTION AGRARIA ANDALUZA EN 1919

A.- Hay un dato previo, estructural, desencadenante de la toma de conciencia sobre la "cuestión agraria andaluza": la sangrante realidad que presenta la agricultura en Andalucía -y que dará ocasión a Azorín, en 1905, para escribir sobre "Andalucía trágica" (19)-, a partir de la cual estallan las agitaciones campesinas que se desparraman e irrumpen a todo lo largo del "trienio bolchevique" (20). Este es el telón de fondo. Pero, ¿por qué en 1919 precisamente se generaliza la preocupación por la "cuestión agraria andaluza"? En principio, se podría afirmar que por las tensiones y problemas que, en ese año, aparecen por todas partes y que transforman a Andalucía en un mundo tremendamente conflictivo (21). No hace mucho, A. M. Bernal exponía que "la cuestión agraria" de 1919, la proliferación de opiniones y escritos para resolverla, surge a partir del temor a la revolución rusa y a que su ejemplo prenda (22). A ello pienso que habría que añadir, como otro fac-

(17) S. Baudin, "La autonomía", en *El Popular*, 5 enero 1919.

(18) La densidad histórica del año merece un trabajo especial y, de aquí, que volveremos sobre todo ello en otra ocasión. A lo expuesto, habría que añadir, además, la participación de Blas Infante en las elecciones de 1919, por el distrito de Gaucin (Málaga) y, como detalle anecdótico, que a las dos de la madrugada del 19 de febrero de éste 1919, en Peñafior (Sevilla), contraía matrimonio Blas Infante con Angustias García Parias. (Ver acta matrimonial en J.L. Ortiz de Lanzagorta, *Blas Infante. Vida y muerte de un hombre andaluz*. Sevilla. Autor. 1979, pp. 181-182).

(19) Azorín, *Los pueblos. La Andalucía trágica y otros artículos*. Madrid. Castalia. 1973.

(20) Ver obras citadas en nota 2.

(21) Véase, por ejemplo, C. Jalon, "Del campo andaluz", en *El Popular*, Málaga, 20 de mayo de 1919.

(22) Opinión mantenida por A.M. Bernal en el Coloquio sobre *El mundo rural*, Córdoba, 4 de diciembre de 1981.

tor de impulso, el hecho de las reformas agrarias que se están realizando en Europa y que muestran un posible camino de solución al endémico problema campesino andaluz (23). Existe el conocimiento de que, tras la guerra, en muchos países, bajo formas distintas, "se ha resuelto el problema"; en cambio, en España, "a éste respecto, nada se ha hecho que sea útil y práctico". Es preciso, pues, armonizar las justas demandas de los que trabajan la tierra con lo que sean legítimos intereses de los poseedores" (24).

B.- Para Pascual Carrión, el mal funesto de la agricultura era "el hallarse la propiedad de la tierra en pocas manos", el acaparamiento de tierras por unos cuantos ricachones"; ello era "la causa matriz del malestar campesino" (25). Y a ésto hacía también referencia la prensa republicana: "El hecho de que tres cuartas partes de la población española pase hambre mientras permanecen incultos millones y más millones de hectáreas de terrenos aprovechables, debe hacernos enrojecer de vergüenza" (26). Aunque el problema se presentaba con caracteres más agudos en Andalucía, era cuestión que afectaba, en líneas generales, a una buena parte de la España agraria. Desde posiciones doctrinalmente georgistas, Pascual Carrión resumía así sus planteamientos globales al respecto:

"La cuestión agraria podemos sintetizarla diciendo que estriba en conseguir que la tierra produzca al máximun dentro de las condiciones de cada medio; que los obreros de todas clases dedicados a su explotación obtengan íntegro el producto de su trabajo, y que el capital y el resto de la sociedad participen también en los frutos de ésta producción en la medida que a ella contribuyen aportando los progresos de la ciencia, las vías de comunicación, etc". (27).

El panorama andaluz era desolador. Algunos datos lo demostraban. En Sevilla, más de la mitad de la provincia se encontraba en poder de unos 900 propietarios, algunos de los cuales poseían 25 y 30.000 Has.; únfase a ello que los toros de lidia ocupaban 49.000 Has., de las que unas 25.000 eran tierras susceptibles de dar buenas cosechas; por contra, había unos 80.000 vecinos sin propiedad territorial. En Córdoba, un 60% de su superficie la

---

(23) J. Díaz del Moral, *Las reformas agrarias europeas de la posguerra. 1918-1929*. Madrid. Rev. de Derecho Privado. Reed. 1967.

(24) "La cuestión de la tierra", *Editorial en El Popular*, 13 de marzo de 1919.

(25) P. Carrión, artículo en la revista *España*, en 1922, recogido en sus *Estudios sobre la agricultura...*, op. cit. pp. 185-200, cit. en págs. 190 y 197.

(26) "Media España, campos de desolación", *Editorial en El Popular*, 27 febrero de 1919.

(27) P. Carrión, artículo en la revista *España*, en 1972, cit. en nota 25, pág. 188.

ocupaban fincas mayores de 100 Has. y entre ellas, las superiores a 500 Has. sumaban 394.000 Has., encontrándose toda ésta extensión en manos de 173 propietarios. En Cádiz, 69.000 vecinos no tenían ninguna tierra; en cambio, en Jerez, entre 19 propietarios poseían más de 44.000 Has. y todo el término de Castellar de la Frontera, 17.000 Has., pertenecía a un sólo propietario. *Et sic de coeteris* (28). En conclusión: "el problema andaluz no es un problema de orden público ni tampoco exclusivamente de paz social, sino que es un problema más hondo, es de reconquista de un pedazo de nuestro suelo que en su mayor parte se encuentra en poder de unos cuantos señores que dificultan su normal desarrollo e impiden quizás inconscientemente, que alcance la prosperidad que por sus condiciones naturales le corresponde" (29).

A partir de una óptica fundamentalmente andaluza, por ser aquí más desgarrado el problema, Pascual Carrión bosquejaba las deficiencias agrarias españolas y proponía unas medidas de solución. En cuanto a *la realidad española*: el 59% del suelo no se cultivaba; el 78% de las tierras cultivadas se explotaban deficientemente; el 79% de las incultas aprovechables carecían de arbolado; mientras tanto, "una gran parte de la población no encuentra trabajo y tiene que vivir miserablemente o emigrar". Se podía observar que "las tierras mejor cultivadas son las de los modestos labradores", mientras los grandes propietarios "suelen explotar deficientemente sus tierras y se preocupan de ensanchar sus dominios, pero no de hacerlos producir mejor". En suma, lo que dificultaba la intensificación en la explotación del suelo "es el hallarse grandes extensiones de terreno en manos de propietarios que no sienten estímulo para producir intensivamente, imposibilitando que produzcan los verdaderos trabajadores que se encuentran privados de él, y cuando consiguen algunas porciones tienen que pagar rentas exorbitantes, no pudiendo mejorarlo ni hacer plantaciones". En cuanto a las soluciones, Carrión se apoya en las teorías georgistas sobre la tierra como un medio de producción de utilidad social, así como en los puntos propuestos en el Informe de los Ingenieros del Catastro de Sevilla, del mismo 1919 (que aquí se reproduce). Un principio esencial es "facilitar la tierra a los que puedan

---

(28) Datos ofrecidos por P. Carrión en el arti. citado en la nota anterior, recogido en *Estudios sobre la agricultura...*, cit. en pág. 189 más datos, al respecto, en pág. 152.

(29) P. Carrión, "El problema agrario andaluz", arts. publicados en *El Sol*, en 1919, y recogidos en *Estudios sobre la agricultura...*, pp. 107-153 (son los que se reproducen ahora), cit. en pág. 132. Se ha señalado que en 1919 aparecen importantes estudios sobre el problema de los latifundios; así: (Bernardo de Quiros, *El espartaquismo agrario andaluz*. Madrid. 1919 (reeditado en 1973 por las Edic. de la Revista de Trabajo); A. Barthe, "La población y la propiedad rustica en España", en *Revista Nacional de Economía*, n° 14, agosto-sept. 1918, pp. 26-43; Idem., "El problema agrario en España", en *Revista Nacional de Economía*; n° 17, enero-febrero 1919, pp. 65-85; citado por J.L. García Delgado, *Estudio Preliminar* al libro de P. Carrión, *Estudios sobre la agricultura...*, pág. 30.

trabajarla por sí mismos, privando de ella, en cambio, a los que no la exploten debidamente"; la solución que armoniza los intereses de la comunidad (producción máxima) y los de la libertad del individuo (disfrute del producto íntegro de su trabajo) es "entregar la tierra a los obreros en cantidad que sea suficiente para sus necesidades y pueda cultivarla debidamente". Así, "facilitando el acceso a la tierra a los obreros agrícolas, no sólo lograremos intensificar la producción, sino que resolveremos el problema social" (30).

C.- Ante la magnitud del tema, también el Instituto de Reformas Sociales, en marzo de 1919, hizo una propuesta de solución basada en siete puntos. En síntesis, eran los siguientes: 1) el Estado redimirá las tierras de los foros, censos, etc; 2) los contratos de arrendamiento y aparcería serán por tiempo indefinido, renovándose las condiciones del contrato excepto las de tiempo, cada 20 años; 3) no podrá desahuciarse a colonos y aparceros más que por falta de pago; 4) las rentas en especie o en dinero no excederán en ningún caso del líquido imponible que figura en el amillaramiento de la Hacienda; 5) no serán renunciables por el colono o aparcerero las indemnizaciones por pérdida de cosecha y mejoras de la tierra, ni será legal el contrato por el que se comprometa el colono a pagar los impuestos tributivos de la tierra; 6) las tierras dedicadas a cotos de caza y cría de ganado de lidia pagarán al Estado un tributo especial no inferior a "veinte veces la contribución territorial ordinaria"; 7) el Estado estará obligado a proporcionar maestro a los pueblos que no tengan escuela pública y a las dehesas y alquerías donde haya diez obreros (31).

D.- Esta propuesta ofrecía una doble vertiente: por un lado, trataba de apoyar a colonos y aparceros; por otro, gravaba fuertemente las tierras incultas. Por eso, los republicanos señalaron que olvidaba a los "jornaleros del campo; a los que no tienen más que sus brazos". En suma: para los republicanos "la reforma del contrato de arriendo no es la solución del problema agrario, ni muchísimo menos". Para éstos, el problema agrario sólo tenía una solución:

"constituir en todos los pueblos, junto a la propiedad individual, la propiedad colectiva, expropiando los terrenos necesarios y entregándolos a Sindicatos obreros para que los cultiven, pagando un pequeño canon al Estado, que saldría ganando. Además de esto, crear millares

---

(30) P. Carrión, "Medidas fundamentales de índole económico-social que deben adoptarse para intensificar la explotación del suelo", texto de 1919, recogido en *Estudios sobre la agricultura...*, pp. 157-182.

(31) *El Popular*, 26 marzo 1919.

de pequeños propietarios expropiando los grandes latifundios incultos o semi-incultos, parcelándolos y distribuyendo individualmente las parcelas entre los jornaleros que mediante el pago de un modesto tributo anual quedarían dueños de las tierras" (32).

Tres ideas clave hay en ésta propuesta: 1) en primer lugar, el objetivo fundamental es resolver el problema de los jornaleros, con lo que se desemboca en una auténtica reforma agraria; 2) en segundo lugar, y en coherencia con lo anterior, se pide la expropiación y parcelación de los latifundios y la consecuente creación de pequeños propietarios, como mecanismo de ruptura de la vieja estructura de la propiedad; 3) por último, y como remate del tema, formación de la propiedad colectiva, junto a la individual, controlada y cultivada por Sindicatos obreros. Conviene retener éstos planteamientos por cuanto, por un lado, responden a las tradicionales posiciones pequeñoburguesas sobre la reforma agraria y, por otro, volvieron a reaparecer, años después, en todo el debate sobre dicha cuestión durante la II República.

E.- Está claro, pues, que el tema de la tierra preocupa. Y frente a las posiciones moderadas (como, por ejemplo la del Instituto de Reformas Sociales), aparecen las más radicales de la oposición republicana, que hemos visto, y que se orientaban hacia tres objetivos que, en el fondo, significaban una auténtica reforma agraria revolucionaria: modernización de la agricultura, ruptura de los latifundios y solución al problema jornalero mediante el reparto de tierras. En suma: ir "a la transformación jurídica, evolutiva y racional "del mundo rural". "A la creación de las propiedades colectivas pueblerinas. A la democratización del latifundio" (33).

a) En relación con la modernización agraria, algunas cosas se apuntan en el Manifiesto del 11 de Marzo de 1919 de la Junta republicana de Sevilla. Allí se avanzaba un esquema de lo que los republicanos andaluces consideraban tareas urgentes a realizar:

"Tiene que terminar la explotación campesina. Hay que acabar con los latifundios que esterilizan grandes extensiones de terreno. Hay que atender a la repoblación de los montes. Se precisa la inmediata ejecu-

---

(32) "El problema agrario", *Editorial de El Popular*, 26 marzo 1919.

(33) F. Vidal, "Al volver de Andalucía. El aspecto del problema", en *El Popular*, 15 abril 1919. El autor describe la tensión y la violencia existentes en el campo andaluz, en la primavera de 1919. Y apunta que a través de las medidas propuestas "haremos de Andalucía un país de abundancia. Y se reirá en sus llanuras. Y no habrá peligro de jaquerías". Sobre la persistencia del caciquismo en el campo andaluz, puede verse "El caciquismo", *Editorial en El Popular*, 3 abril 1919.

ción de obras hidráulicas y de comunicación. Y en cuanto al trabajo hay que regular la jornada y el salario, alcanzar que la ley de accidentes se haga extensiva a los obreros del campo. También hay que crear un verdadero crédito agrícola que fomente la colonización de la tierra” (34).

Así junto a la constante preocupación por la explotación campesina y la abrumadora presencia del latifundio, como males a extirpar de raíz, el recurso a medidas sociales y económicas, éstas de cuño regeneracionista, para enderezar la agricultura y la vida campesina.

b) Con respecto a los latifundios, en éste tema una obsesión común a todos. Y los republicanos, frente a la tradicional política de regresión de los gobiernos, abogarán por medidas legales desde las Cortes que terminen con éste tumor endémico del campo andaluz:

“El problema agrario andaluz -escribirán- no es un problema de orden público, sino de justicia social, de equidad humana. El problema de los latifundios, de los cotos de caza, de las enormes dehesas dedicadas a la cría de reses bravas, de las grandes extensiones de terreno sin cultivar, no deben resolverlo la policía, ni la fuerza pública, sino las Cortes” (35).

Así, latifundios y tierras sin cultivar aparecen como la raíz última de todos los males -económicos y sociales- que arraban el mundo andaluz.

c) Por último, en lo que se refiere al *problema jornalero*, se ha señalado ya como la solución defendida era la creación de pequeñas propiedades y de propiedad colectiva; se apunta, además, como esa es la reivindicación profunda que anida en el fondo de todas las acciones campesinas:

“Los obreros del campo -braceros y colonos- sienten al malestar, viven acuciados por ansias de mejora, se rebelan contra los contrastes sociales, y en el fondo de su alma levantan un altar al único paliativo

---

(34) “La Asamblea republicana de Sevilla. Un manifiesto”, en *El Popular*, 13 marzo de 1919. Se comenta en el artículo que en la Asamblea de republicanos andaluces, que debe reunirse el 14 y 15 de marzo, “el problema de la tierra es el que, seguramente, absorberá la mayor atención (...), por ser aquel que más afecta a la región andaluza y por presentarse en la actualidad con caracteres graves y reclamando urgentes soluciones”.

(35) “La Jacquerie andaluza”, *Editorial en El Popular*, 8 mayo 1919.

que ha llegado a su conocimiento: el socialismo, plasmado para ellos en el utópico reparto social" (36).

En suma: una realidad absolutamente injusta, una esperanza en el reparto -el viejo lema, anarquista y andalucista, de "la tierra para quien la trabaja"- y una necesidad de resolver, de cuajo, la "cuestión agraria andaluza".

Así pues, 1919 es un año crítico y Andalucía epicentro de esa coyuntura exasperada. Los problemas "permanentes" de la realidad agraria andaluza estallan con mayor virulencia. Es "la *cuestión agraria* a que habitualmente hace referencia la prensa. El diagnóstico de los males es ampliamente compartido (latifundio; tierras incultas; jornaleros explotados; arcaísmo...); en donde aparecen las discrepancias es en las soluciones. De ambos -diagnóstico y soluciones- se ha dado aquí una muestra, que quiere ser expresiva. pero hay que insistir en que, junto a la reiterativa enumeración de los problemas, se da una cierta divergencia en las medidas para su superación. Estas irán desde alternativas moderadas, hasta las ofertas más radicales, que plantean andalucistas y republicanos.

### 3. LOS INGENIEROS AGRONOMOS DEL CATASTRO DE SEVILLA, PASCUAL CARRION Y BLAS INFANTE ANTE LA CUESTION AGRARIA ANDALUZA

Todas las cuestiones señaladas tuvieron su lógica repercusión en la prensa; y uno de los diarios que más atención les prestó fué el madrileño *El Sol*. En sus páginas, a lo largo de 1919, aparecieron importantes artículos sobre el problema agrario andaluz. Entre los muchos que de ello escriben, hay que señalar la presencia de los andalucistas R. Castejón, B. Infante, Gloy Vaquero y Pascual Carrión. Todos, en general, constatan el paulatino deterioro de la situación; y coinciden en la urgencia y necesidad de adoptar medidas que permitan una renovación profunda de las estructuras socioeconómicas. Así, en febrero Alvarez del Vayo señalará como "la cuestión agraria en Andalucía" está planteada "revolucionariamente"; en Marzo, Ortega y Gasset apunta el "hambre de tierra" del proletariado campesino andaluz, cuyo problema no era esencialmente económico -"política de pan y salario"-, sino "jurídico, social, pues el movimiento campesino amenazaba los latifundios y los fundamentos del orden social, ya que los "hombres hosti-

---

(36) "La actualidad social. La cuestión de la tierra", *Editorial en El Popular*, 1º de mayo de 1919.

les" de los campos andaluces "no pedirán pan, pedirán tierra"; en Abril y Mayo, P. Carrión exponía la tarea realizada por los centros andalucistas en ese sentido, para analizar luego la concentración de la propiedad territorial como factor fundamental del atraso y la conflictividad en Andalucía; en el mismo Mayo, B. Infante publicaba cuatro artículos insistiendo en el tema y los Ingenieros Agrónomos del Catastro de Sevilla ofrecían su *Informe* sobre los males y soluciones para el campo andaluz; por último, a lo largo del verano y otoño, P. Carrión daba a la luz una serie de 9 artículos sobre "El problema agrario en Andalucía", análisis brillante y sólido del tema y, en noviembre, los redactores del *Informe* para el Instituto de Reformas Sociales, resumían su trabajo en dos artículos, en los que insistían en la necesidad de reformas estructurales en Andalucía (37).

De todo este importante material se recogen aquí solo tres conjuntos: el *Informe* de los Ingenieros Agrónomos del Servicio Catastral de Sevilla, los diversos artículos de P. Carrión, publicados entre Abril y Octubre, y los cuatro de Blas Infante aparecidos en el mes de Mayo. Es una muestra significativa que, además, tiene como nota común el reunir planteamientos hechos desde Andalucía, en donde se vive cruda y directamente el problema, y con un predominio neto de los análisis "técnicos" sobre los "ideológicos" (aunque algo de "ideología" es lógico que aparezca), tanto en la presentación de las deficiencias de fondo, como en la oferta de soluciones. Los tres conjuntos de documentos, aquí reunidos, están atravesados por idéntica preocupación: describir y dar soluciones a los problemas agrarios andaluces. Es de señalar la semejanza en la caracterización de los males -lo que prueba que su evidencia es palmaria-, así como en la oferta de remedios; y ello, por la relación de Carrión con los Ingenieros Agrónomos de Sevilla -él lo era también y trabajaba igualmente en el Servicio Catastral sevillano, y, en buena parte, redactó el informe- y con Blas Infante, con quien participó en

---

(37) Los trabajos a que se hace referencia, todos ellos aparecidos en *El Sol* en 1919, son: J. Alvarez del Vayo, "En visperas de un gravísimo conflicto. La cuestión agraria en Andalucía", 25 febrero; J. Ortega y Gasset, "El problema agrario andaluz. Una carta de don José Ortega y Gasset", 20 marzo; P. Carrión, "Sobre el problema agrario andaluz. Un caso particular y algunas ideas para resolverlo", 27 abril "Del problema agrario andaluz. Condiciones naturales y estado actual de Andalucía", 11 mayo y "El problema agrario en Andalucía", 1, 15 y 21 de junio, 6 julio, 10 y 24 agosto, 14 septiembre y 12 octubre; B. Infante, "La cuestión agraria andaluza", 11, 14, 15 y 20 mayo; Informe de los Ingenieros Agrónomos del Servicio Catastral de Sevilla, "El problema agrario en Andalucía", 21, 22 y 23 mayo; Vizconde de Eza Martín Alvarez, Francisco Mora, A. Torrejón, Adolfo A. Buylla y C. Bernardo de Quiros. "El problema agrario andaluz. Soluciones propuestas por la Comisión del Instituto de Reformas Sociales" 2 y 16 noviembre. Véase J.L. García Delgado, *Estudio preliminar* al libro de P. Carrión, *Estudios sobre la agricultura...*, pp. 25-28; en este libro se reproducen el *Informe* de los Ingenieros Agrónomos de Sevilla y los artículos de P. Carrión publicados en *El Sol*. Aquí nosotros incluimos, además de éstos dos conjuntos, los cuatro artículos de mayo de Blas Infante.

la Asamblea de Córdoba, del mes de marzo, en donde se debatieran estos temas y adoptaron unas ideas que asumen en sus puntos esenciales, ambos; todo ello genera las coincidencias en el diagnóstico y en las posibles medidas a adoptar.

### 3.1. El informe de los Ingenieros Agrónomos del Servicio Catastral de Sevilla.

Los Ingenieros Agrónomos del Catastro de Sevilla entregaron al gobierno un Informe en el que, por un lado, se analizan las causas del malestar campesino y, por otro, se proponen ciertas soluciones.

1.- En relación con *las causas*, se señalan cuatro: a) *la concentración de la propiedad*, que da lugar a que los terrenos permanezcan incultos o insuficientemente cultivados, pese a ser susceptibles de mejor cultivo muchos de ellos; b) *crisis obrera y crisis de producción*: en las grandes explotaciones hay dos tipos de obreros, *los fijos*, con bajos salarios, y los eventuales, de muy exiguo rendimiento y con una cuarta parte del año, al menos, en paro forzoso, lo que ocasiona problema obrero y baja producción; c) *la presencia del subarriendo*, que implica una dramática explotación del campesinado por el gran arrendador; d) por último, *la usura* existente ante la falta de instituciones de crédito agrícola que proporcionen dinero a bajo interés, lo que dá paso a prestamistas en condiciones usuarias (sobre un 60% de interés anual).

2.- Como *solución* se propone la *parcelación en pequeños lotes*, empezando por las tierras incultas, susceptibles de cultivo, extendiéndose luego a las deficientemente cultivadas. Para ello, sugieren la expropiación por el Estado, por causa de utilidad pública, mediante la entrega a los propietarios de títulos de una deuda especial creada al efecto, cuyos intereses y amortización cubriría el Estado con las rentas que le pagasen los Sindicatos de cultivadores. Insisten en que "es impropcedente entregar en propiedad a los cultivadores las parcelas obtenidas por la división de las grandes fincas", debiendo, en cambio, facilitarlas el Estado préstamos a largo plazo y bajo intereses para aperos, roturaciones y mejoras.

3.- Las *conclusiones* o "bases de la solución" que se indican son un conjunto de medidas, que se complementan unas a otras:

a) Expropiación según el sistema antes señalado, y división en pequeñas parcelas, cedidas en arrendamiento a pequeños explotadores, dando a cada colono sólo las tierras que pueda cultivar por si mismo con la prohibición de subarrendar.

b) Constitución de sindicatos, asesorados por un técnico oficial, que responderá, con la garantía solidaria de los colonos, de las cantidades anticipadas por el Estado.

c) La cuantía de la renta a percibir por el Estado será la suficiente para pagar amortización e intereses de las fincas expropiadas; la renta será disminuida proporcionalmente a la merma sufrida por las cosechas en caso de sequía, heladas, plagas o granizos; cuando se trate de terrenos incultos que exijan roturaciones o desmontes, se eximirá a los colonos del pago de la renta por un plazo que nunca será mayor a tres años.

d) La duración del arrendamiento será, al menos, de 10 años, y se podrá renovar indefinidamente siempre que el colono cumpla todas las condiciones estipuladas; el colono, en caso de dejar el arriendo, tendrá derecho a percibir una cantidad igual al valor íntegro de las mejoras que haya efectuado.

e) Los terrenos no susceptibles de cultivo serán explotados colectivamente por todos los vecinos, con técnicos oficiales, para su aprovechamiento forestal (38).

En suma: como base y fundamento de todo el proyecto, la desarticulación del latifundio y de las tierras deficientemente cultivadas, y su parcelación en pequeñas explotaciones cedidas en arrendamiento a un plazo indefinidamente renovable; creación de explotaciones colectivas para los terrenos no susceptibles de cultivo. A través de éstas medidas se buscan tres objetivos: 1) romper la estructura latifundista 2) poner todas las tierras en cultivo; 3) acabar con el problema de los jornaleros, transformándolos a todos en colonos arrendatarios. En conjunto, pues, planteamientos técnicos de la cuestión, pero con profundas consecuencias socioeconómicas, que hubieran cambiado sustancialmente la realidad agraria andaluza. Pero era esta una meta irrenunciable si se quería, verdaderamente, resolver de una vez por todas la insostenible situación en que vivía Andalucía.

### 3.2. Pascual Carrión y su postura ante la cuestión agraria.

Ya antes se ha hecho referencia a ciertas posiciones mantenidas por Carrión, en otros trabajos, sobre los males de la agricultura andaluza. En general, como veremos, coinciden con las expresadas en sus artículos en *El Sol*, de 1919. En Sevilla, Carrión se ha vinculado estrechamente al

---

(38) Publicado en *El Sol*, 21, 22 y 23 de mayo de 1919 y recogido en P. Carrión, *Estudios sobre la agricultura...*, pp. 97-106; va firmado el *Informe* por A. Mossanet, V. Puyal, P. Carrión, J. del Rey, V. Martín de los Ríos y J. Calmarza. Una síntesis en "El problema agrario en Andalucía. Informe de los Ingenieros del Catastro de Sevilla", en *El Popular*, 18 mayo 1919.

movimiento andalucista, preocupado por el problema de la tierra. Entre Blas Infante y P. Carrión se produce, al decir de J. L. García Delgado, una "rápida compenetración". "Ambos son lectores y admiradores de la obra de Henry George y de Costa"; ambos coinciden en la idea de las enormes posibilidades del campo andaluz "si su explotación se moderniza e intensifica" (39). De aquí la insistencia en el tema por parte de Carrión.

En la primavera, verano y otoño de 1919, P. Carrión publica una serie de artículos en *El Sol* sobre "El problema agrario andaluz". Allí se analizan y desarrollan un conjunto de aspectos ya esbozados en el *Informe* de los Ingenieros del Catastro de Sevilla, que señalan los males y se apuntan soluciones. Subyacente a toda la serie está el "andalucismo" de su autor y su conexión con el movimiento regionalista andaluz; igualmente, sus planteamientos georgistas sobre la tierra y su profundo deseo de reformar la dramática situación campesina. El conjunto de los artículos bosqueja un panorama de los males y aporta unas propuestas de solución.

1.- El problema andaluz es *la concentración de tierras en pocas manos*. Sus consecuencias son: a) los propietarios pueden obtener grandes beneficios con sólo dedicar sus fincas a ganado o cultivo rudimentario, reduciendo así la oferta de trabajo; b) la parcelación y el subarriendo a pequeños campesinos, con altas rentas que le expolían y ocasionan que éstos esquilmen los campos; c) la única solución es "facilitar tierras a los colonos y obreros del campo y medios de cultivarla". La concentración de propiedad se da también en el regadío; aquí, las mejoras las paga el Estado, pero los beneficios quedan en manos de los propietarios. Por ello, el Estado debe expropiar las tierras, pagandolas con títulos de una Deuda especial al efecto, y entregarlas a un

---

(39) J.L. García Delgado, *Estudio preliminar* a P. Carrión, *Estudios sobre la agricultura...*, pp. 22-23. En 1920 y 1 p 21 seguirá Carrión con su preocupación y sus escritos sobre el tema agrario andaluz. Fruto de ello serán nuevos artículos en *El Sol* y la colaboración, con algunos compañeros del Catastro de Sevilla, en la elaboración de otro *Informe* sobre la cuestión agraria, que ofrecen a Bernardo de Quiros y Rivera Pastor, enviados en 1921 por el Instituto de Reformas Sociales a Córdoba y Sevilla para estudiar el problema del subarriendo abusivo de fincas rústicas. Al mismo tiempo, pronuncia conferencias sobre el estado de la agricultura andaluza en Carmona, Sevilla y Ateneo de Madrid. Durante el año 1921 prepara también los artículos que, sobre el problema de la tierra y su solución, publicará en 1921, en la *Revista España*. (Los trabajos a que se hace referencia son: "El cultivo del algodón en Andalucía", *El Sol*, 6 y 13 mayo 1920; "Las máquinas y la cuestión social en agricultura", *El Sol*, 8 junio 1919; Conferencia en el Ateneo de Madrid, 5 mayo 1921 -ver noticia previa en *El Sol*, 5 mayo 1921-; Cursillo en el Ateneo de Sevilla, diciembre 1921; "El problema de la Tierra. Consideraciones sobre su solución", en *España*, 17 junio, 29 julio y 9 diciembre 1922; *apud* J.L. García Delgado, *Estudio...* citado, pp. 30-33).

Sindicato de campesinos, que las repartan en lotes familiares, dando una garantía solidaria de cumplir los pagos estipulados (40).

2.- Frente a la *riqueza potencial* andaluza, en 1919 se levanta *el atraso y la pobreza real*. Carrión insiste en que la causa fundamental de la decadencia andaluza es "la concentración de la propiedad territorial en pocas manos". El resultado final es que "en los cortijos andaluces los obreros ganan poco, trabajan menos y la producción es exigua"; junto a ello, los subarriendos a plazo corto y rentas altas esquilman las tierras". Desde el punto de vista de la producción, aparece, pues, la misma necesidad de entregar la tierra a quien la trabaja".

3.- En relación con los salarios, hay que tener en cuenta tres aspectos: a) en cuanto a los factores, en Andalucía la oferta de mano de obra es alta y la demanda baja por lo rudimentario del cultivo; el resultado es la "disminución de precio de los jornales"; b) en relación con *su cuantía*, es insuficiente (en Sevilla, un jornal medio de 2 a 2,25 pts. en los 365 días); frente a ello ha habido un enorme aumento del valor de la propiedad y las rentas se han duplicado o triplicado con relación a 1914; c) con respecto a *los rendimientos del trabajo* son bajos, con jornadas útiles muy cortas; en cambio, cuando los obreros trabajan en tierra propia o arrendada, despliegan una gran actividad y altos rendimientos. "Para que la clase obrera mejore en situación sin que disminuya el rendimiento del suelo, es preciso entregar la tierra a quien pueda trabajarla directamente, dándole medios para ello". Con relación a *la explotación agrícola en grande o pequeña escala*, Carrión es tajante: la explotación del suelo en pequeña escala, con la sindicalización obrera para el empleo de maquinaria, abonos, etc, "es el régimen ideal de la producción agrícola".

4.- En cuanto a *la solución*, se explicitan las medidas aparecidas en *el Informe* de los Ingenieros de Sevilla, que son asumidas plenamente por Carrión. El objetivo último sería "dar acceso a la tierra a los trabajadores", junto con medios para explotarla, a través de medidas que rompan la concentración de la propiedad y hagan imposible su restauración. Las consecuencias económicas y sociales serían amplias y significativas: a) aumento enorme de la producción; b) incremento del número de familias que podrían vivir sobre las tierras expropiadas y dadas a cultivo; c) se desarrollaría la industria al aumentarse la demanda del mundo campesino, por las mejoras

---

(40) Esta es una idea que repite machaconamente; es la misma que aparece en el *Informe* de los Ingenieros Agrónomos de Sevilla. Se mezclan así propuestas de tipo *socialista* -socialización de la tierra, como medio de producción- con otros *sindicalistas*, pues son Sindicatos quienes deben controlar y administrar la tierra.



yermos los vergeles", creará los latifundios e introducirá "el régimen feudal". Los siglos XVII y XVIII no resuelven los problemas, que se acentúan en el XIX, en que desamortización y caciquismo aumentan la acumulación de tierras en pocas manos y convierten a los campesinos en jornaleros, con lo que estallarán intermitentes revueltas. Así se llega al siglo XX, con jornales de miseria y "clamor constante (...) de trabajo y de pan".

2.- Al describir "el problema actual" comenta que éste "no se determina por una necesidad, sino por lo inmediato de una amenaza", aunque tal, no existe. Lo que sí hay es: a) conciencia de que el problema afecta a toda Andalucía, lo que estrecha la solidaridad de las ocho provincias; b) temor infundado de los terratenientes a la revolución campesina; c) una serie de lógicas y moderadas peticiones obreras para la recolección. En conjunto, presenta un panorama de la situación campesina, con las tensiones patronos-obreros, la equivocada política gubernamental y la observación de que "aún es tiempo de resolver con calma".

3.- Expone una especie de inventario de problemas andaluces, a partir de la existencia de feudos, señores y jornaleros, a lo que sigue un comentario a algunas de las soluciones propuestas. De acuerdo con ello, da una relación de pueblos, con datos sobre la concentración de la propiedad, referidos a Andalucía. Todo esto genera una situación de auténtico señorío feudal, cuyo resultado es: a) más del 70% de la población rural andaluza son campesinos sin tierra; b) en contraste, hay una gran abundancia de tierras sin cultivar; c) es grande la presencia del subarriendo, con sus consecuencias especulativas para los hombres y esquiladoras para las tierras; d) la firme implantación del caciquismo, con sus corruptelas de todo tipo (elecciones; ocultación de contribuciones, etc.); e) "las tierras más fértiles de España se sustraen así al trabajo de sus hijos" y la presencia de dehesas para cría de toros y cotos de caza genera plagas que destruyen los cercanos campos cultivados.

4.- Cuenta por último, su conversación con el Ministro de Fomento, Ossorio y Gallardo, centra en el tema de la existencia de latifundios, el régimen de propiedad y los males del subarriendo. Comenta algunas de las soluciones que se han propuesto, así como la actitud de los jornaleros de ciertas zonas de Andalucía. Y resume los problemas fundamentales -que se dan a escala regional- a partir de lo expuesto en el *Informe* de los Ingenieros Agrónomos de Sevilla: la monstruosa distribución de la propiedad de la tierra; sus efectos de muerte para la agricultura y la vida social de Andalucía; el paro y la situación desesperada de los jornaleros. Y se adhiere totalmente a las soluciones propuestas en el *Informe* que, con determinados

matices, son en algunos casos, similares a las ofrecidas por la Asamblea regionalista de Córdoba de Marzo de 1919 (43).

— — — — —

Blas Infante plantea el espíritu clásico y el ideal de la Andalucía árabe como piezas clave del ser histórico andaluz, como *ideal andaluz* a recuperar; resume y asume, así, las ideas matrices y las concepciones históricas desarrolladas en el debate sobre el *ideal andaluz* (44). Desde ésta inicial reflexión histórica, señala como fase decisiva la conquista y el reparto de Andalucía y expone como se acentúa la acumulación de tierras en el XIX, generándose de ésta manera los drámaticos problemas estructurales andaluces: latifundio; situación desesperada de los jornaleros, con salarios de miseria y épocas sin trabajo; abundante presencia del paro; implantación del caciquismo; espasmódicas agitaciones campesinas. Finalmente, su propuesta de soluciones está en la línea del *Informe* de los Ingenieros Agrónomos de Sevilla y la Asamblea de Córdoba, y se considera la única posibilidad de redimir Andalucía y devolverla al esplendor que tuvo.

---

(43) Artículos publicados en *El Sol*, 11, 14, 15 y 20 de mayo de 1919.

(44) J.A. Lacomba, *Andalucía como un ideal: la teoría del ideal andaluz*. Málaga. I.N.B. "Ntra. Sra. de la Victoria". 1980; Idem, "Alejandro Guichot y el ideal andaluz", en *Revista de Estudios Regionales*, n° 5, enero-junio 1980, pp. 379-390.

## I. INFORME DE LOS INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL SERVICIO CATASTRAL DE SEVILLA. (\*)

---

### 1. CAUSAS DEL MALESTAR OBRERO EN ANDALUCIA

#### 1.1 *Concentración de la propiedad*

Como datos para formarse idea de su importancia, podemos citar los siguientes casos entre otros muchos que conocemos:

En el término del Pedroso, cuya extensión es de 31.000 hectáreas, posee un solo propietario 15.000, de terreno en su mayoría inculto. El mismo propietario es dueño en el término de Almadén de la Plata de 6.000 hectáreas y de 21.000 en Aznalcázar.

De las 68.000 hectáreas del término de Utrera, 45.000 pertenecen a 30 propietarios solamente.

La tercera parte del término de Fuentes de Andalucía, que tiene 15.000 hectáreas, se encuentra en poder de un solo propietario, que además posee en el término de Estepa y en otros pueblos de Andalucía importantes extensiones.

En el término de La Puebla una sola finca abarca 25.000 hectáreas.

En Morón de la Frontera un solo propietario tiene 4.000 hectáreas.

En el término de la Rinconada, que tiene 13.000 hectáreas, una sola finca ocupa 5.000.

Sólo 23 propietarios, en el término de Jerez de la Frontera, son dueños de 47.730 hectáreas.

---

(\*) Publicado en "El Sol", 21, 22 y 23 de mayo de 1919, con la firma de A. Massanet, V. Puyal, P. Carrión, J. del Rey, V. Martín de los Ríos y J. Calmarza.

La mayoría de los casos citados corresponden a terrenos que permanecen incultos o insuficientemente cultivados, no obstante ser susceptibles de cultivo muchos de ellos.

De las 47.730 hectáreas citadas en Jerez, están sin cultivar 33.785, y de las 45.000 de Utrera, 13.000 se encuentran en el mismo caso.

En el total de la provincia de Sevilla, de 1.400.000 hectáreas de superficie, 540.000 están incultas, de las cuales calculamos 200.000 susceptibles de cultivarse, que podrían sostener de 10 a 15.000 familias al ponerse en cultivo.

De los datos recogidos en el Avance Catastral, resulta, por lo que se refiere al estado de división de la propiedad en esta provincia, que aproximadamente un millón de hectáreas corresponden a la gran propiedad; esto es las dos terceras partes de la superficie de la provincia.

Juntamente con esta concentración, y como consecuencia de ella, existe una gran parte de la población desposeída de tierras.

### 1.2. *Crisis obrera y crisis de la producción.*

El sistema de explotación que impone este régimen de la gran propiedad, cuando se cultiva directamente por el propietario o por un solo arrendatario, acarrea grandes perjuicios al productor, sin ventaja alguna para el obrero.

Entre el personal que trabaja en estas explotaciones, podemos distinguir dos clases: una, la constituida por los obreros fijos, gañanes y encargados de la custodia del ganado, los cuales viven en el caserío de la finca, alejados de sus familias, y su vida social está limitada a una periódica visita a la población en ciertos días festivos. Sus salarios oscilan actualmente entre 1,25 y 2,25 pesetas, más la alimentación, valorada en 1,25 pesetas, y consistente, por regla general, en pan, aceite y legumbres.

La otra clase, más numerosa, es la de jornaleros eventuales. Estos viven en el pueblo y trabajan como temporeros, desplazándose, mientras duran las faenas que los ocupan, a los cortijos o ranchos, donde se albergan muchas veces en condiciones de hacinamiento francamente insoportable. Por esta razón, y por el atractivo de la familia, prefieren ir y volver diariamente al tajo, y como suelen salir del pueblo a las nueve de la mañana, para estar de vuelta a la puesta del sol, la duración de la jornada efectiva es de cuatro a cinco horas solamente en invierno, y poco mayor en otras épocas, excluyendo los descansos de comidas y cigarros.

El rendimiento del trabajo de estos obreros, con semejante sistema, es muy exiguo, por hacerse, además, generalmente sin el empleo de máquinas y carecer de estímulo hacia la eficacia de las operaciones que realizan, a causa de no estar interesados en la producción. Así resulta que los patronos suprimen en lo posible las operaciones que, siendo muy convenientes, no son imprescindibles, aunque por este modo de obrar sacrifiquen una buena parte de la cosecha.

La ocupación de estos trabajadores temporeros es intermitente durante el año, sujetándose a las necesidades de los cultivos; cuentan con trabajo en las épocas de recolección de aceitunas, siembra y recolección de cereales y alguna otra más; pero, aparte de esas temporadas, su empleo es inseguro, pudiéndose calcular entre los días lluviosos y aquellos en que no hay faenas en el campo, una cuarta parte, por lo menos, del año, de paro forzoso.

Las utilidades que obtienen con sus jornales, excepción hecha de las épocas de recolección, son insuficientes para atender a las necesidades de la familia, viéndose por ello impelidos a ocupar también a las mujeres y los niños en ciertas faenas, como la escarda y algunas recolecciones. La situación de esta clase de trabajadores agrícolas es considerada, no sin razón, como la más agoviante de todas, pues la inseguridad del jornal es causa de un ayuno casi completo en los días de paro. Por otra parte, el empleo de las mujeres y niños en algunas operaciones es cosa verdaderamente lamentable, pues algunas de aquéllas son madres que tienen que abandonar a sus pequeños durante muchas horas, en ciertos casos aun en período de crianza, y los niños abandonan su instrucción por ir al trabajo.

Las grandes extensiones dedicadas a la vegetación espontánea cuentan con algunos defensores, fundándose en la necesidad de sostener el ganado; mas de ninguna manera es admisible esta opinión, teniendo en cuenta que la misma superficie destinada al cultivo de plantas forrajeras permitiría mantener un número de cabezas más considerable, con la ventaja de proporcionarle una más regular y completa alimentación, a más de obtener el estiércol indispensable para los terrenos de siembra, que hoy, por el actual divorcio de la agricultura y la ganadería, van rápidamente empobreciéndose en materia orgánica, con evidente perjuicio de la producción, y mineralizándose por el exclusivo empleo de abonos químicos.

### 1.3. *El sistema de subarriendo.*

El sacerdote Luis Stulzo, refiriéndose a Sicilia, hacía una descripción del subarriendo que nosotros consideramos en todo aplicable a lo que hoy ocurre en esta provincia; se expresaba así:

“El absentismo de los grandes propietarios, que no tienen otra idea que la de asegurar una renta más o menos fija, ha dado por resultado necesario el sistema del subarriendo y ha creado el tipo del subarrendador siciliano. Este ofrece firme garantía al propietario y obtiene así el arriendo. La especulación del subarrendador trae como consecuencia la elevación del precio de la tierra que, dividida en lotes, es subarrendada o cedida en aparcerías.”.

“En todos los contratos celebrados entre el subarrendador y el cultivador, hay condiciones usurarias y vejatorias. El obrero agrícola, teniendo que optar entre la falta de trabajo o contratos draconianos, acepta estos últimos, que, al menos, le permiten ganar miserablemente la vida. Dada la competencia entre los mismos trabajadores rurales para encontrar ocupación, el precio de los arriendos sube. Por otra parte, el modesto cultivador, que no toma sino por tiempo limitado una pequeña parcela en arriendo y el subarrendador que no se ocupa más que de su ganancia, parecen ponerse de acuerdo para esquilmar uno y otro la tierra, a fin de que produzca cuanto antes todo lo más posible. El resultado es que el número de tierras esterilizadas es cada vez mayor, y que la producción decrece de año en año. ¿Cómo poner remedio a este estado de cosas? Eliminar al subarrendador, ese gran parásito de los campos: he aquí el primer punto y el más importante.” Entre los numerosos casos de subarriendos existentes en la provincia de Sevilla, citaremos los siguientes:

El cortijo de Roncesvalles, de 972 fanegas, en el término de Utrera, está arrendado a 20 pesetas la fanega, se ha subarrendado a pequeños colonos, desde 30 pesetas hasta tres fanegas y media de trigo, que vale 70 pesetas en la actualidad.

El cortijo del Derramadero, con 1.200 fanegas, en el término de Carmona, dado en arriendo a razón de 30 pesetas por fanega, está subarrendado en pequeñas parcelas desde 35 a 80 pesetas por la misma unidad, según calidades.

El cortijo de Montenegro, en el mismo término, de 700 fanegas, está arrendado a 32 pesetas por fanega, y la mitad la subarriendan alternativamente en pequeños lotes por un solo año para la siembra del maíz, a precios variables con las clases de las parcelas, pudiendo tomarse como término medio tres fanegas de maíz por una de tierra, equivalente hoy a 60 pesetas, quedando el barbecho en beneficio del subarrendador.

En algunos casos, como en el cortijo titulado “Padres de Gracia”, también del término de Carmona, hay un segundo subarrendador.

#### 1.4. *La usura*

Agrava la situación de los colonos y propietarios en pequeña escala la falta de instituciones de crédito agrícola que les suministren dinero a módico interés. Es frecuente, por no decir general, que el pequeño cultivador tenga que recurrir a prestamistas en condiciones usurarias; pide anticipos poco tiempo antes de la recolección, teniendo que pagar intereses del 15 al 20 por 100, lo que supone un interés anual de más del 60 por 100.

En muchos pueblos de esta provincia, los prestamistas comercian con los granos y hacen los contratos de préstamo, exigiendo, además del pago de los intereses corrientes, la condición de que les vendan los granos a raíz de la cosecha, con una depreciación de 0,25 a 0,50 pesetas en fanega. Estos casos citados son muy corrientes, y no hacemos mención de algunos aislados, aún más abusivos.

## 2. SOLUCION DEL PROBLEMA

Examinada la situación en que colocan a propietarios y obreros los actuales modos de explotación del suelo de esta región, con predominio de grandes fincas de labor e importantes extensiones de terrenos incultos, puede deducirse con facilidad cuál sería el régimen que acabase con las continuas luchas de obreros y patronos y diese un notable incremento a la producción. Este régimen no es otro, a nuestro modo de ver, que la *parcelación*.

La pequeña explotación es siempre más productiva que la grande, entre otras razones, por la escrupulosidad e interés con que se efectúan las labores. Prueba de ello es que, en los países en que la propiedad está más dividida, como Bélgica y Dinamarca, los rendimientos por hectárea, aun en los cultivos de cereales, que son los que mas se prestan a la explotación en gran escala, son de dos a tres veces mayores que en los Estados Unidos, donde predomina este sistema, no obstante la aplicación que hace esta nación de progresivos medios de cultivo. (Es dato que consta en las estadísticas del Instituto Internacional de Agricultura de Roma.)

Dentro de esta provincia hay constantes pruebas de cómo aumenta la intensidad del cultivo con la parcelación del suelo. En el ruedo de todos los pueblos se obtienen por unidad de superficie producciones mucho mayores que en los cortijos con tierras análogas.

El bienestar del pueblo de Arahal se reconoce por todos, debido al gran número de pequeños propietarios, y lo mismo el de Carrión de los Céspedes y otros pueblos del partido de Sanlúcar la Mayor.

Para llevar a cabo la parcelación, creemos debe empezarse por las tierras incultas susceptibles de cultivo y hacerla extensiva después a las deficientemente cultivadas, prefiriendo siempre las que en la actualidad no son llevadas directamente por sus propietarios.

A esta solución no pueden oponerse los temores y reparos que inspira la implantación de toda novedad, ya que en nuestro país hay formas tradicionales de cultivo en tierras comunales que se asemejan mucho al modo de explotación que proponemos, y que cita Costa en alguna de sus obras.

### 2.1. *Arrendamientos colectivos*

Los terrenos destinados a la parcelación han de ser expropiados por el Estado (expropiación por causa de utilidad pública), y para ello no necesitaría desembolsar cantidad alguna, pues podrían entregarse a los actuales propietarios títulos de una deuda especial creada con este objeto, cuyos intereses y amortización pagaría el Estado con las rentas que le entregasen los Sindicatos de cultivadores.

La conveniencia de la expropiación ya la sintió el Padre Mariana en el siglo XVI al decir: "En toda ciudad y villa ha de constituirse un magistrado especial que tenga la misión de inspeccionar los campos, con objeto de impedir que queden incultos o que sean mal cultivados: A los labradores que se distinguen por el esmero y perfección de sus labores y que saquen de ellos más abundantes cosechas, se les premiará públicamente; y, por el contrario, se castigará con multa, y hasta con la infamia, a los negligentes y desidiosos que no beneficieren del modo debido sus heredades, sobre todo, si no les obliga a ello la falta de recursos. *En todo caso, la Administración pública se incautará de tales campos descuidados, y los someterá a un cultivo diligente, deduciendo del producto obtenido, además del coste de las labores, una tercera o una cuarta parte de los frutos, la cual se aplicaría al Tesoro nacional, o bien se invertiría en objetos de utilidad pública de las respectivas localidades.*"

Creemos es improcedente entregar en *propiedad* a los cultivadores las parcelas obtenidas por la división de las grandes fincas, sino que basta con que, mediante el pago de un canon de renta, se les asegure el dominio útil. *La propiedad* no es necesaria ni para el buen cultivo ni para la realización de mejoras, y una prueba de ello es que las tierras tan intensamente cultivadas y mejoradas de las huertas de Valencia y Murcia, son explotadas, generalmente, por arrendatarios y no por sus dueños. Tiene, además el inconveniente de que puede volver a concentrarse en pocas manos. En algunas naciones extranjeras, el Estado ha contribuido con algunos anticipos a formar propietarios, pero, repetimos, que no nos parece acertado.

Consideramos, en cambio, de gran conveniencia que el Estado, mediante conciertos con instituciones bancarias, o creando entidades dedicadas a este objeto, facilite a los cultivadores que lo soliciten, mediante préstamos a largos plazos y con módico interés, anticipos para la adquisición de aperos, hacer roturaciones y demás mejoras.

Así ha obrado el Estado en Francia, por la ley de 19 de marzo de 1910, facilitando capital para tierra, aperos y mejoras, pagadero en quince años, y otras naciones, como Inglaterra y Dinamarca, suministrando capital en condiciones parecidas.

Podemos concretar las bases de la solución que proponemos en las siguientes.

### 3. CONCLUSIONES

1.<sup>a</sup> Expropiación por el Estado de los grandes dominios incultos y deficientemente cultivados, con abono a sus propietarios de una indemnización en títulos amortizables, equivalente al valor actual, fijado por funcionarios técnicos designados por el Estado a este especial objeto.

2.<sup>a</sup> Los dominios expropiados serán cedidos en arrendamiento a pequeños cultivadores. Para ello bastará con solicitarlo de la entidad técnica que represente al Estado y aceptar las condiciones que aquí se indican.

3.<sup>a</sup> Se dividirán en parcelas de igual valor, suministrando a cada colono no más que la extensión que pueda cultivar por sí mismo, la cual deberá ser suficiente para el sostenimiento de una familia con un modesto bienestar.

4.<sup>a</sup> Cada cultivador sólo podrá tomar en arriendo una parcela.

Se establece, además, la prohibición de subarrendar.

5.<sup>a</sup> Se constituirán obligatoriamente en Sindicato, asesorados por un técnico oficial, los colonos de un mismo término municipal, para obtener capital de explotación, máquinas, etc., rigiéndose por estatutos especiales, que pueden ser, con algunas variantes, los establecidos ya en muchos de los que hoy existen en España.

6.<sup>a</sup> La Entidad Sindicato responderá, con la garantía solidaria de los colonos, de las cantidades que el Estado les anticipe y del pago de las rentas que se hayan fijado.

7.<sup>a</sup> La cuantía de las rentas que haya de percibir el Estado ha de ser suficiente para el pago del interés y amortización de las fincas expropiadas.

8.<sup>a</sup> La renta que se haya fijado será disminuida proporcionalmente a la merma sufrida por las cosechas en los casos de sequías prolongadas, heladas, granizos o plagas.

9.<sup>a</sup> Cuando se trate de terrenos incultos, que exijan roturaciones o desmontes, estarán exentos los colonos del pago de las rentas, en un plazo que se fijará en cada caso, pero que nunca será mayor de tres años.

10. La duración del arrendamiento será, por lo menos de diez años. El colono podrá renovarlo indefinidamente mientras cumpla todas las condiciones fijadas y satisfaga íntegra y puntualmente la renta anual que se le haya fijado, pero el Estado podrá variar ésta siempre que lo considere justificado.

11. El colono tiene derecho, en el caso de dejar el arriendo, a percibir una cantidad igual al valor íntegro de las mejoras que haya efectuado.

12. Los terrenos incultos no susceptibles de cultivo que puedan dedicarse a aprovechamientos forestales, serán explotados colectivamente por todos los vecinos, pero con la intervención de técnicos oficiales que eviten los abusos y aseguren la repoblación de los montes.

Los que sean aprovechables sólo para el ganado, serán utilizados individualmente, pagando una cierta cantidad por cabeza de ganado al Municipio.

## II. EL PROBLEMA AGRARIO ANDALUZ (\*)

por Pascual Carrión

## 1. UN CASO PARTICULAR Y ALGUNAS IDEAS PARA RESOLVERLO

El problema social, en sus diversas manifestaciones, ocupa hoy la atención, no sólo de los elementos obreros, sino de cuantas personas aspiran a un estado de la humanidad en que la mayoría de los individuos puedan tener satisfechas fácilmente sus necesidades puramente materiales, y, por lo tanto, puedan dedicar más tiempo al perfeccionamiento del espíritu, base indispensable del progreso integral de la sociedad. Los centros regionalistas andaluces, especialmente, han dedicado a esta cuestión su interés constante desde su creación, y, mediante su prensa, manifiestos, mociones, etc., hemos procurado ilustrar al pueblo en estos magnos problemas cuantos amamos a Andalucía y sentimos sus dolores como cosa propia. Vamos a ocuparnos hoy de un caso particular del problema agrario andaluz, sobre el que no hemos visto llamar todavía la atención en la prensa.

Actualmente, se encuentran en construcción importantes obras hidráulicas en Andalucía, que permitirán regar unas 65.000 hectáreas; 14.000 en Córdoba (zona del pantano del Guadalquivir); 20.000 en la provincia de Sevilla (riegos del valle inferior del Guadalquivir); 10.000 en Jerez (zona del pantano del Guadalquivir), y 21.000 en Málaga, 1.600 con el pantano de Andrade, más la intensificación de los riegos en la vega del Guadalquivir, mediante el pantano del Chorro, que regará unas 20.000 hectáreas. Pues bien, las tierras comprendidas en estas zonas regables se encuentran en manos de pocos propietarios, al menos las de los pantanos del Guadalquivir y Guadalquivir, y las del valle inferior del Guadalquivir, de las cuales poseo datos, y ello en tal medida, que la mitad de la primera zona, o sea, 7.000 hectáreas, se encuentran en poder de sólo diez propietarios.

Dichas tierras, que podrían ser regadas con muy poco costo, aumentarían de valor, desde 1.000 a 2.000 pesetas que ahora valen las cultivadas,

---

(\*) Publicado en "El Sol", 27 de Abril, 11 de Mayo, 1 y 15 de Junio, 6 de Julio, 10 y 24 de Agosto, 14 de Septiembre y 12 de Octubre de 1919.

según clase, a 4.000 ó 5.000 que valdrán después, y las dehesas, que abundan bastante en las zonas regables de la provincia de Sevilla y en Jerez, desde 500 ó 600 pesetas, hasta esa cifra. Para ello, los propietarios no pagan más que el 10 por 100 del importe de las obras, que oscila alrededor de 100 pesetas por hectárea, y, después, dentro de los veinticinco años, a partir del establecimiento del riego, el 40 por 100 de este importe, lo que representa de 10 a 15 pesetas por hectárea y año, cuando el aumento de renta que a ellos les proporcionará el riego supone más de 200 pesetas anuales por hectárea en la generalidad de los casos, advirtiendo que, en algunas zonas, ni siquiera estas pequeñas cantidades pagan los propietarios, como está ocurriendo en Córdoba con el pantano del Guadalmeñato.

El Estado, es decir, todos nosotros, regalamos, pues, a los propietarios comprendidos en estas zonas regables de 3.000 a 4.000 pesetas por hectárea, lo que supone para la generalidad de ellos, que poseen más de 500 hectáreas, millón y medio o dos millones de pesetas, y para algunos que poseen más de 1.000 hectáreas, de tres a cuatro millones de pesetas. La mayoría de la población no mejorará apenas su situación, una vez realizadas las obras, especialmente la clase obrera, pues, como se verá obligada a pagar rentas elevadas por cultivar las tierras, el aumento de la producción que se conseguirá con el regadío irá a manos de unos pocos propietarios, que, en la generalidad de los casos, ni siquiera viven en el pueblo.

Por si no era bastante con los privilegios de que gozaban los latifundistas con el derecho a quedarse con una gran parte del fruto del trabajo del pueblo andaluz, ahora se les triplica o cuadruplica la cuantía que pueden percibir de él, sin hacer para ello absolutamente nada, pues hasta el desmonte de las dehesas y preparación de la tierra lo están haciendo ya los colonos en algunas zonas, además de pagar crecidas rentas por ella.

Esta iniquidad es preciso que no se lleve a cabo; ahora estamos a tiempo de evitarla; pero si dejamos pasar algún tiempo, las tierras se venderán en pequeños lotes y será imposible rescatarlas. El Estado, que hace aumentar en las proporciones indicadas las tierras regables, tiene pleno derecho a expropiarlas, y debe expropiarlas, abonando a los propietarios el valor que tienen en la actualidad, deducido capitalizando al 5 por 100 la renta media durante los diez últimos años, pues sólo así se conseguirá que la Comunidad sea la que disfrute este aumento de valor que ella crea. Para llevar a cabo esta medida no es preciso que haga desembolso alguno, pues basta con darles títulos de una deuda especial que se puede crear con este fin, y cuyos intereses y amortizaciones pagaría con las rentas que de estas tierras obtuviese.

La propiedad de los terrenos en cuestión debe entregarla el Estado a los Municipios respectivos, los cuales no podrán enajenarlos por ningún concepto, y su administración correcta a cargo de un Sindicato de cultivadores de la localidad, constituido con este exclusivo fin, el cual responderá, con la garantía solidaria e ilimitada de sus asociados, del pago de todas las rentas al Municipio, que a su vez lo hará al Estado de la fracción que éste crea conveniente.

Por este procedimiento, hacemos dueña a la colectividad, representada por los Municipios, de las tierras, y como estos organismos no están hoy capacitados para administrarlas, se encarga de ello a una entidad, también de carácter colectivo, pero no política, sino profesional, que, por la forma de constituirse (garantía solidaria), vendrá obligada a proceder con rectitud. El Sindicato arrendará las tierras a sus socios, en lotes suficientes para vivir bien una familia obrera, prefiriendo a las que no posean tierras y tengan más hijos, a precios módicos y plazos indefinidos, asegurándoles el disfrute de las mejoras que en ellas hagan y la indemnización de su valor total, caso de que dejen la tierra. Estas sociedades, además, podrán adquirir maquinaria para el uso en común, capital de explotación para sus asociados, etc., sirviendo también para educar al pueblo en las modernas tendencias de cooperación y prepararle para el colectivismo.

Obsérvese que la medida que proponemos toma de las ideas socialistas aquella parte que, a nuestro juicio, es inmediatamente aplicable: la socialización de los medios naturales de producción, en este caso el suelo, exceptuando toda clase de mejoras; pero deja el uso de él a los particulares, mediante el pago de la renta correspondiente, porque lo creemos necesario en el estado actual de la civilización, para que no disminuya la producción, como ocurriría quizá haciendo el cultivo colectivamente. También se instaura algo de las ideas sindicalistas, poniendo en manos de Sindicatos la administración de las tierras afectadas por esta mejora, y colocándolos en condiciones de poder cumplir muchas funciones de carácter social, como pueden ser, además de las indicadas, la compra y venta de las materias que produzcan y las que necesitan los asociados, la instauración de seguros de enfermedades y vejez, etc.

Esta es la orientación que, a nuestro juicio, debe seguirse también para resolver todo el problema social agrario, haciendo objeto de esta medida, por de pronto, a las tierras incultas susceptibles de cultivo (dehesas y montes buenos), y las deficientemente cultivadas que no labren en la actualidad sus propios dueños, entre las cuales se encuentran, sólo en Andalucía baja (Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva), más de un millón y medio de hectáreas, donde podrían vivir bien unas 150.000 familias obreras; es decir, 750.000 habitantes, próximamente. De este modo se respetan las fincas provistas de plantaciones, en general bastante parceladas, y se facilita así la solución.

## 2. CONDICIONES NATURALES Y ESTADO ACTUAL DE ANDALUCÍA

Es Andalucía la región española que mejores condiciones naturales reúne para la producción y el comercio. Su suelo es, en general, bastante llano y profundo, con abundantes elementos de acarreo moderno, que le hacen excelente para el cultivo; su subsuelo posee riquezas siempre codiciadas, y su clima presenta lluvias en cantidades superiores a toda la parte central y Levante de la Península, distribuidas mucho mejor durante el año para la vegetación y una temperatura excelente para toda clase de plantas. Además, su proximidad al mar y el hallarse surcada por un río tan caudaloso como el Guadalquivir, le permiten comunicarse fácilmente con todo el mundo. Es, pues, una de las regiones más privilegiadas de Europa, que, por naturaleza, debe marchar a la cabeza de la civilización.

La historia de Andalucía comprueba bien este aserto, pues los romanos la consideraron como colonia privilegiada; y durante la permanencia en ella del pueblo árabe, era la comarca más culta del mundo, continuadora de la civilización griega en la Edad Media, cuando el resto del mundo era víctima del feudalismo. En lugar de este grado de prosperidad, vemos hoy que la densidad de población es de 42 habitantes por kilómetro cuadrado en la provincia de Sevilla, de 36 en Córdoba, y sólo de 30,7 en Huelva; mientras que las provincias de Levante, que no reúnen tan buenas condiciones naturales, tienen de 90 a 100, llegando a 161 la de Barcelona. Las dos terceras partes de la tierra cultivada en Andalucía lo es deficientemente por los sistemas que luego diremos, y más de un millón de hectáreas susceptibles de explotación agrícola se dejan para aprovechamiento de pastos o para caza. Los minerales son exportados en su mayoría sin beneficiarse y, de Sevilla, no existen en Andalucía más industrias que las rudimentarias. La mayoría de su escasa población vive pobremente y carece de cultura, entregándose al vicio, dando lugar a la degeneración de la raza.

### 2.1. *Causa fundamental de la decadencia de Andalucía*

Si las condiciones naturales no han variado y continúan siendo mejores que las de ninguna otra región española, ¿cómo se explica este estado de postración? ¿Qué circunstancia especial ocurre en ella que no se daba antes y que seguramente no se presenta con tanta intensidad en las provincias de Levante, que gozan de mayor prosperidad sin ser tan ricas? Estudiando detenidamente la cuestión, se ve que no existe otra causa justificativa de esta anomalía que la concentración de la propiedad territorial en pocas manos, hecho que no tenía lugar durante el período árabe y que no se presenta tampoco en las provincias de Levante y Norte de España.

Después de la reconquista cristiana, el suelo andaluz se repartió entre unos cuantos nobles amigos de los reyes, y como además fueron expulsados los árabes, se dejaron la mayoría de los terrenos para la producción espontánea y la ganadería, lo cual hizo imposible la sustitución de la población árabe y con ello todo posterior progreso.

La concentración de la propiedad continúa todavía en nuestra época en proporciones alarmantes, encontrándose términos municipales casi íntegros en poder de uno o dos propietarios que ni siquiera viven en el pueblo y, como cosa corriente, propietarios de 5.000 y 6.000 hectáreas de terreno bueno, en ocasiones mal cultivado o dedicado en gran parte a los toros bravos o para caza.

No hay que dejarse guiar por apariencias, como la división de la propiedad en los ruedos de los pueblos y en algunos términos pequeños, pues todo ello no supone más que una cuarta o quinta parte de la superficie cultivable, y hasta en los términos más clásicos de propiedad dividida existen grandes propietarios; así, por ejemplo, en Fuentes de Andalucía, que es uno de ellos, un solo propietario tiene más de 5.000 hectáreas bajo una linde, de las cuales cerca de 2.000 no se cultivan, a pesar de ser terreno muy bueno (el término consta sólo de 15.000 hectáreas), y en Paradas, que es otro pueblo de los que siempre se citan también como muy dividido, posee un solo propietario la tercera parte del término municipal, formando una sola finca, en su mayoría inculca.

## ***2.2. La deficiente explotación del suelo***

La concentración de la propiedad da lugar, en orden a la producción agraria, a un retroceso en los métodos de explotación del suelo, pues el propietario en grande escala carece de estímulo para la intensificación del cultivo, ya que le basta con el rendimiento que da la tierra espontáneamente o con un cultivo rudimentario. Esta falta de cultivo, a su vez, determina la disminución de la población y su concentración en las ciudades, lo que dificulta la intensificación del cultivo en lo sucesivo por falta de brazos y de estiércol, si no se acude a la parcelación del suelo que ha de atraer de nuevo a la población.

El estado de la producción agraria en Andalucía lo prueba bien claramente, pues existe más de un millón de hectáreas de terreno bueno que se dedica a la producción espontánea, entre las cuales se encuentran las excelentes dehesas de la Vega del Guadalquivir, que hoy sólo mantienen como máximo 200 ó 300 kilogramos de ganado por hectárea durante nueve meses del año, cuando podrían dar, bien cultivadas, forraje suficiente para alimentar cuádruple cantidad de peso vivo.

La explotación de los cortijos es también prueba fehaciente de este aserto, pues sabido es que sólo se obtiene en estas fincas, por regla general, una cosecha de cereales cada tres años y alguna cantidad de leguminosas en la hoja de barbecho. Ahora se ha intensificado la producción en bastantes de ellos, merced al empleo de abonos químicos, pero como no se cuenta con estiércol suficiente, las tierras se mineralizan, y al cabo de algunos años no se pueden dedicar a ningún cultivo.

La distancia de estas fincas de todo poblado dificulta la adquisición de mano de obra eficiente, pues es preciso que los obreros vivan separados de su familia o pierdan un tiempo enorme en ir y volver al pueblo, y ello, unido a la extensión tan grande de estas explotaciones, hace que las labores se realicen a destiempo o de prisa, lo que contribuye también a disminuir la producción. Así, pues, en los cortijos andaluces los obreros ganan poco, trabajan menos y la producción es exigua: tres absurdos económicos producto de la concentración de la propiedad e inseparables de ella.

Este es el cuadro que ofrece, en general, el campo andaluz cuando los mismos propietarios o los arrendatarios de las fincas grandes las explotan directamente; pero hoy es muy corriente que los arrendatarios las subarrienden en pequeños lotes a colonos pobres, a precios exorbitantes y plazo corto, con lo cual es imposible todo cultivo racional, puesto que el cultivador se ve obligado a agotar la tierra para pagar la renta y no puede emplear abono alguno ni hacer mejoras que no habría de disfrutar. El cultivo tan esquilante del maíz suele repetirse durante algunos años en la misma tierra o se alterna con el trigo, sin abonar ni uno ni otro.

A esto llaman algunos intensificar la producción; pero fácilmente se comprende que es mucho más desastroso dicho procedimiento que el cultivo al tercio, pues éste, aunque poco productivo, conserva la fertilidad del suelo.

Con las dehesas está ocurriendo algo análogo: se van roturando algunas de ellas; pero casi siempre cediéndolas a plazos cortos (cinco o seis años) a elevadas rentas, con lo cual se les obliga a los colonos a esquilmarlas, y aún así, rara vez logran un mediano jornal para su trabajo, pues hay que tener en cuenta que sólo la roturación, cuando existen palmas, como es lo general, exige de 100 a 150 peonadas por hectárea, y de este trabajo no pueden resarcirse más que con las cosechas que obtienen cuando la dehesa no tiene monte bajo para sacar leña a medida que se rotura.

El final de este estado de cosas, si en ello no se interviene oportunamente, es fácil comprenderlo: el suelo andaluz quedará pobre y esquilado, empeorando la situación de los labradores, que ahora tampoco se benefician

de él (porque los propietarios e intermediarios se llevan casi todo el fruto de su trabajo), y disminuyendo la producción.

La intensificación racional de la producción no puede realizarse más que dando acceso a la tierra a los verdaderos cultivadores en condiciones que puedan construir allí sus viviendas, hacer plantaciones y disfrutar del producto íntegro de su trabajo. Así lograremos aumentar la población en esos dilatados términos andaluces, donde hoy no existen más que unos cuantos cortijos, mientras que en la época árabe albergaron a muchos miles de habitantes, y elevaremos al jornalero andaluz, que vive en ellos casi como los animales, al nivel que como hombre le corresponde.

Desde el punto de vista de la producción, aparece pues, la misma necesidad de entregar la tierra a quien la trabaja, que la justicia social reclama para evitar la explotación del hombre por el hombre.

### 3. LOS SALARIOS Y SU REGIMEN

Dijimos en nuestro artículo anterior las consecuencias que se derivan de la concentración de la propiedad en orden a la cuantía de la producción; vamos a analizar hoy las que se refieren a los salarios.

#### 3.1. *Naturaleza y factores determinantes de los salarios*

El salario natural del hombre es el producto íntegro de su trabajo, el cual logra siempre que tiene acceso libremente a los medios naturales de producción; pero cuando éstos se hallan acaparados por unos pocos individuos, los trabajadores tienen que pagar rentas elevadas por usarlos, o vender su trabajo a los propietarios y arrendatarios por el precio que resulta de la oferta y la demanda de él. La oferta es tanto mayor cuanto más individuos existen desposeídos de tierra, o sea, cuanto más concentrada se encuentra la propiedad del suelo, y la demanda del trabajo es tanto menor cuanto más rudimentario es el cultivo, consecuencia obligada casi siempre de ese estado de la propiedad; resultando que el acaparamiento de las tierras es causa de disminución del precio de los jornales, no sólo por aumentar el número de los obreros que tienen que vender su trabajo, sino también por la disminución en la demanda de éste a causa de la deficiente explotación del suelo.

Para darnos cuenta hasta qué punto influye en la demanda de brazos el aprovechamiento más o menos intensivo del suelo, basta observar que así como en una dehesa no se emplean otros obreros que los guardas y pastores,

en un terreno cultivado aun por los sistemas más rudimentarios (cereales en rozas y al tercio) se necesitan por hectárea cada año de 10 a 15 jornales, por lo menos; un cultivo racional de plantas herbáceas del secano reclama de 30 a 35 jornales por hectárea; el cultivo del olivo, de 35 a 40, y el de la vid, de 80 a 100 y hasta 200, cuando se hacen todas las labores a brazo, como ocurre en las zonas de Jerez de la Frontera, Sanlúcar la Mayor y Manzanilla en esta región.

Por lo tanto, si tomamos una extensión de 1.000 hectáreas dedicada a pastos, no exige más que el trabajo de tres o cuatro obreros a lo sumo y cultivada de cereales al tercio reclamaría al año de 10.000 a 15.000 jornales, o sea, el trabajo de 40 ó 50 obreros, suponiendo que trabajen de 280 a 300 días al año (en la práctica resultan menos días, y, por lo tanto, mayor el número de obreros necesarios). Esa misma extensión dedicada a plantar herbáceas, racionalmente cultivadas, exigiría de 30.000 a 35.000 jornales, o sea, de 110 a 115 obreros; si estuviese plantada de olivos y se cultivase bien, de 120 a 130, y si de vid, de 200 a 300, llegando hasta 600 obreros, cultivando como en las zonas vitícolas citadas. La demanda de brazos se encuentra, pues, en la proporción de 3 a 600, comparando los aprovechamientos espontáneos con los cultivos más intensivos, siendo 30 ó 40 veces mayor en los terrenos de intensidad cultural media que en las dehesas.

Si tenemos en cuenta que en Andalucía existen un millón de hectáreas, próximamente, de terrenos incultos susceptibles de cultivo, y que más de la mitad de los cultivados (unos dos millones de hectáreas) lo son deficientemente, se comprende en qué medida se halla disminuida la demanda de trabajo en la actualidad, pues una explotación racional de estas tierras exigiría unos 200.000 obreros agrícolas, a razón de 100 obreros para cada 1.000 hectáreas de las primeras, y 50 más que en la actualidad para cada 1.000 de las segundas.

Estos números nos explican que exista tan poca densidad de población en Andalucía y los jornales sean más bajos que en el resto de España, a pesar de esta escasa población. La facilidad de comunicación permite hoy una rápida fluctuación entre la cantidad de mano de obra de todas las regiones, estableciendo una cierta uniformidad en los jornales; pero, hasta hace pocos años, el jornalero andaluz era considerado, no sin razón, como el obrero peor pagado y de vida más miserable de toda España. No obstante, sigue siendo muy triste su situación, como vamos a ver, y, desde luego, el estado rudimentario de la producción dificulta su mejoramiento e impide que aumente la población, conservándola en los números actuales propios sólo de países esteparios.

### 3.2. *Cuánta de los jornales*

Veamos ahora los jornales que se pagan en la actualidad.

Este invierno pasado, la actuación de los Sindicatos obreros, especialmente en la provincia de Córdoba, ha determinado un alza en los jornales del campo, pero ella no ha trascendido a todos los pueblos, ni mucho menos. En la provincia de Sevilla han ganado los gañanes en los cortijos desde 1,25 a 2 pesetas, más la alimentación, que está constituida por el gazpacho (pan con agua, aceite, ajo y vinagre) y un "guiso" de garbanzos por la noche; en total, resultan de 2,25 a 3 pesetas diarias; pero estos obreros tienen que vivir en los cortijos, en muy malas condiciones, alejados de sus familias toda la semana, dada la distancia a que, por regla general, se encuentran estas fincas del pueblo, y sin vida de relación de ninguna clase; así es que los individuos casados y los verdaderamente trabajadores no suelen aceptar estos empleos. Realmente con 1,25 ó 2 pesetas, que es la cantidad que perciben en metálico, cuando más, no puede vivir ninguna familia actualmente, por muy reducida que sea, y las gañanías no son habitaciones envidiables. De aquí resulta que la generalidad de los gañanes son mozalbetes o chiquillos, que no pueden realizar labor muy útil.

Las demás faenas del campo se han pagado este invierno: a 2 pesetas o 2,25, la escarda y operaciones sencillas; de 2,50 a 3 pesetas, la cava de viñas y olivos, siembra, etc., y de 3 a 3,50, la poda de olivos. Las mujeres han ganado de 1,25 pesetas a 1,50 en la escarda. El jornal medio de los hombres ha sido, pues, de 2,50 a 3 pesetas, según las operaciones.

Durante el verano, los jornales suelen ser más crecidos, especialmente en las operaciones de siega, que se pagaron el año pasado desde 4 a 8 pesetas, siendo el término medio unas 5 pesetas.

Conviene tener en cuenta que, excluido el personal fijo de las haciendas, que es un número pequeño, la generalidad de los obreros son temporeros, y, por lo tanto, dejan de percibir jornales los días de lluvias y todos aquellos que, por no hacerse faenas en el campo, no logran emplearse. En los términos donde existen olivares y viñas, este número de días no es muy crecido, pero siempre se aproxima a una cuarta parte del año; de modo que, si bien en la época de siega obtienen jornales crecidos, como ésta dura solo de cuarenta a cincuenta días como máximo, no llegan a compensar con ellos los de paro forzoso durante el año; así es que, en total, no sacan un jornal medio superior a unas 2 pesetas o 2,25 en los trescientos sesenta y cinco días.

Fácilmente se comprende que en estas condiciones no es posible la vida, y que el descontento entre los trabajadores sea cada vez mayor, pues

observan que las ganancias de propietarios y arrendatarios han sido enormes durante los años de guerra, y lo serán mientras los granos y el aceite tengan los actuales precios.

La prueba más concluyente de ello es el aumento tan inverosímil que ha alcanzado el valor de la propiedad territorial en esta región, y las fortunas que se han improvisado en estos últimos años. Poseemos datos de cortijos que se han vendido este año a un precio triple y aun cuádruple del en que se compraron hace cuatro o cinco años, y, desde luego, sabe todo el que anda por el campo que las rentas se han duplicado y aun triplicado con relación al año 1914.

### 3.3. *Rendimiento del trabajador asalariado*

Si bien es verdad que los jornaleros andaluces ganan poco, también lo es que rinden escaso trabajo. Las distancias tan grandes, por regla general, de los cortijos a los pueblos, hacen que se pierda mucho tiempo en ir y volver a ellos cuando los obreros no habitan en esas fincas, cosa que ocurre con alguna frecuencia con los temporeros, por el atractivo de la familia que vive en el pueblo y por las condiciones de hacinamiento en que tienen que albergarse en los caseríos de los cortijos, pero no es esto sólo, sino que, debido a la escasa alimentación y al carácter altivo de esta raza (signo, a mi juicio, de superioridad natural), cuando trabajan a jornal rinden muy poco, y resultan jornadas útiles (descontando los descansos) de cuatro a cinco horas en el invierno, y seis o siete, como máximo, en el verano.

El alcoholismo, que se debe en gran parte a la miseria en que viven, diezma también mucho a la clase obrera, y si bien les proporciona fuerzas por el momento para sostenerse comiendo muy poco, destruye, al fin, su organismo y hace degenerar la raza.

Cuando los obreros trabajan en tierra propia o arrendada despliegan, en cambio, una gran actividad y sacan fuerzas de flaqueza, rindiendo jornadas de diez y doce horas, a pesar de su escasa alimentación. Visitando los viñedos de esta región, las tierras cultivadas de maíz en secano, las plantaciones de frutales en Sanlúcar la Mayor, etc., se comprende la actividad de este pueblo y la riqueza que se produciría si se facilitase tierra al trabajador. La indolencia del pueblo andaluz es uno de tantos tópicos que corren por el mundo, pero no responde a la realidad. Lo que sí conviene consignar es su altivez y su amor a la independencia, y, por lo tanto, puede asegurarse que el régimen del salario será desastroso para la agricultura andaluza el día, muy cercano, que las sociedades obreras posean fuerza suficiente para imponer sus pretensiones. Es muy humano tratar de ganar

mucho y trabajar poco, sobre todo cuando se ven muy cerca personas que no trabajan nada y obtienen enormes rentas; así es que cada vez serán más pequeñas las jornadas de trabajo si seguimos por este camino, con lo cual la producción disminuirá cada vez más, pues los propietarios procuran reducir sus labores a lo estrictamente indispensable, aunque con ello padezcan las cosechas, y llegan hasta dejar las tierras para el ganado, como han ocurrido ya algunos casos este año.

Otras veces, lo que hacen los propietarios para no entenderse con los jornaleros es arrendar sus tierras, y entonces los mismos obreros, con el deseo de estar independientes y tener ocupación segura, son los que se quedan con ellas, por mediación de subarrendadores, a precios muy altos y plazos cortos, resultando que sacan por su trabajo menor retribución que cuando van a jornal, empeorando su situación.

La lucha de clases no es sólo desastrosa para la producción, sino que perjudica a los mismos obreros, mientras no se varíe el régimen de la propiedad territorial.

Para que la clase obrera mejore su situación sin que disminuya el rendimiento del suelo, es preciso entregar la tierra a quien pueda trabajarla directamente, dándole medios para ello. De ese modo, no sólo evitaremos la lucha de clases, sino que, además, aumentará la producción agrícola y la industrial, consecuencia de ella.

Esto exige demostrar que es más productiva la explotación en pequeña escala que la grande, cosa que haremos otro día.

#### **4. LA EXPLOTACION AGRICOLA EN GRANDE Y EN PEQUEÑA ESCALA**

Alucinados por las grandes explotaciones agrícolas norteamericanas, y creyendo que la agricultura es una de tantas industrias en la que conviene aplicar toda clase de maquinaria, la división del trabajo y, en general, el sistema de producción seguido en los grandes establecimientos industriales, llegan a pensar algunos que el ideal de la explotación agrícola es, en el régimen capitalilista, la Sociedad anónima o el gran propietario cultivando grandes extensiones de terreno, haciendo todas las labores a máquina o con obreros asalariados, y, en un régimen socialista, la cooperación de técnicos y obreros para cultivar grandes fincas con auxilio de las máquinas más modernas, y repartiendo luego las ganancias obtenidas. Uno y otro sistema consideran los espíritus superficiales que es más conveniente para la produc-

ción agrícola que el cultivo de pequeñas extensiones de terreno por familias obreras que aplican en él toda su actividad y con el valor de los productos satisfacen sus necesidades.

Para convencerse de que no es así, basta tener en cuenta: 1.º Que la mayoría de las operaciones agrícolas y, sobre todo, las más delicadas y fundamentales, no pueden realizarse a máquina, como ocurre con la poda de los árboles, las escardas de las plantas herbáceas y, en general, todas las operaciones propias de un cultivo algo intensivo. 2.º Que por tratarse de operaciones que tienen que realizarse individualmente la mayoría de ellas, el interés personal es el factor principal de su buen resultado y el régimen de salario es poco adecuado para despertar este interés. En cambio, sí lo despierta el saber que se disfrutará el producto íntegro del trabajo personalmente y sin diluirse entre las ganancias totales de la Sociedad, como ocurriría en un régimen colectivista. 3.º Que el trabajo agrícola, por ser elemental y personal, no necesita, en general, de los procedimientos cooperativos (régimen de fábrica) para aumentar su productividad. La división y especialización que en el industrial es indispensable, aquí no puede practicarse, porque cada operación sólo se realiza un número reducido de días al año; por lo tanto, no hay para qué preconizar ese régimen férreo y disciplinario que tanto perjudica al cuerpo y al espíritu del trabajador. Además, dicho régimen, en agricultura, disminuye el rendimiento útil del obrero, porque éste trabaja aislado, y no existe la dependencia entre él y la máquina que tiene lugar en la industria y que le obliga a seguir a aquélla en su labor. Por otra parte, la uniformidad de las horas de trabajo y demás condiciones disciplinarias de la producción asalariada, como fatigan mucho al obrero, trata de abreviarlas lo más posible, y por eso pide la disminución de jornada útil; lo cual, si bien en general es muy conveniente, porque le deja libre el resto del día para su educación intelectual y expansión, limita el rendimiento de los que, por sus mayores necesidades, temperamento u otras razones, desean trabajar más y no saben hacerlo de otro modo que en esta clase de trabajos sencillos; de aquí resulta un perjuicio para la producción. 4.º Que la generalidad de las máquinas pueden emplearse lo mismo en la pequeña explotación que en la grande; todo se reduce a la formación de Sindicatos adecuados para su utilización, análogos a los que existen en las naciones más adelantadas, donde la propiedad está muy dividida, como ocurre principalmente en Dinamarca y en Bélgica. Lo que limita el empleo de la maquinaria no es la magnitud de la explotación, sino la naturaleza de las plantas que se cultivan y la manera de cultivarlas.

Estas razones nos indican que la pequeña explotación es siempre preferible a la grande; pero la prueba más concluyente de ello está en que el rendimiento de éstas es muy inferior al de aquéllas en igualdad de condiciones. En los Estados Unidos del Norte de América, que siempre se

toma como modelo cuando de las grandes Empresas agrícolas se trata, porque allí se emplean máquinas mejores y se tienen en cuenta todos los progresos agronómicos, la producción media del trigo en los diez últimos años ha sido de 10 quintales métricos por hectárea; es decir, casi la misma que aquí en nuestra atrasada España, que ha sido de nueve quintales métricos, y en cambio en Bélgica y Dinamarca, los dos países del mundo donde las explotaciones en pequeño se encuentran en mayor número, la producción media por hectárea, antes de la guerra, era de 25 quintales métricos en la primera y 30 en la segunda, o sea, "tres veces mayor que en Norteamérica".

Estos datos, procedentes del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, facilitados y organizados por el personal técnico de los propios países interesados, son más elocuentes que todos los razonamientos que podamos hacer en favor de la pequeña explotación agrícola; nos prueban bien claramente que el progreso agrícola es el fruto de la intensificación del cultivo, y no de su industrialización en gran escala. Y téngase en cuenta que hemos citado cifras del cultivo que más se presta a la industrialización, cual es el del trigo; pero si salimos de las plantas herbáceas de secano y nos fijamos en las arbóreas y en el regadío, la explotación en grande, no sólo no puede compararse con la pequeña, sino que resulta completamente irracional, pues el hombre es el principal factor en estos cultivos. En España tenemos también ejemplos de esta verdad, pues los cultivos de los ruedos, los de secano en las provincias de Levante y, en general, en todos los sitios donde la propiedad está dividida, son siempre más intensivos que los de las grandes explotaciones. Las producciones de trigo de los cortijos no suelen pasar de 15 fanegas por fanega de tierra (11,5 quintales métricos por hectárea); en cambio, en las parcelas pequeñas son corrientes las de 25 y aun 35 fanegas los años buenos en iguales tierras.

La explotación en gran escala es propia de países donde la tierra está acaparada y la densidad de población es muy pequeña como consecuencia de ello, fenómeno que se presenta, sobre todo en América, donde las naciones están en formación (los Estados Unidos tienen sólo 13,2 habitantes por kilómetro cuadrado y la Argentina 2,8, mientras que España tiene 49 y Bélgica tenía 257 antes de la guerra), y por añadidura deformadas, lo que dificulta su normal crecimiento y progreso. Esas grandes poblaciones que tanto admiran los incautos (Nueva York, Buenos Aires, etc.), y que parecen revelar una civilización muy adelantada, son verdaderos tumores sociales y de carácter sumamente malignos, pues en ellas se concentran los hombres y viven unos encima de otros, porque la tierra, que es el elemento indispensable para todos y el instrumento principal para el trabajo está acaparada por un número pequeño de ellos, obligando a los demás a guarecerse en esos centros, donde arrastran una vida miserable que impide el crecimiento de la población, mientras la tierra, desierta, es explotada defi-

cientemente y en provecho casi exclusivo de unos pocos. El lujo y la fastuosidad de estas grandes ciudades no dejan ver la degradación y la miseria que en ellas se alberga, como el color subido y al parecer lozano de la piel irritada por los microbios, no deja ver el pus que se está formando en el tumor y da apariencias de salud a lo que es producto de una enfermedad.

La civilización es cultura y perfeccionamiento social que no pueden existir sin un cierto bienestar material, y para ello es indispensable el fácil acceso a los medios naturales de producción, a la tierra en su más amplia aceptación. Por eso los países que, como Bélgica, Dinamarca, Suiza y hasta cierto punto Alemania y Francia, más se han aproximado a este ideal, han marchado a la cabeza del progreso real y verdadero, que no consiste precisamente en la abundancia de maquinaria y en la existencia de grandes poblaciones, cuando en total es pequeño el número de habitantes en la nación, sino en que la generalidad de la población pueda hacer una vida humana, una vida en que las necesidades materiales se encuentren satisfechas sin grandes esfuerzos y el espíritu pueda perfeccionarse. En estas naciones, la explotación agrícola se hace generalmente en pequeña escala, sin dejar por ello de utilizar la maquinaria más adelantada en las operaciones que es necesario, mediante la sindicación de los agricultores, y logran de este modo triple rendimiento que en América y que en nuestros cortijos andaluces, donde las cifras enormes de la producción total nos alucinan haciéndonos creer en sus ventajas económicas, sin pensar en la gran extensión de tierra que ha sido preciso para obtenerlas.

Por otra parte, en un país tan cálido como el nuestro y de lluvias no muy abundantes, los cultivos arbóreos y arbustivos deben preferirse, en general, a los herbáceos, como más resistentes a la sequía, y utilizar más intensamente el suelo, y en éstos, el gran cultivo, como se ha indicado, no tiene razón de ser, porque casi todas las operaciones es preciso hacerlas a mano e individualmente. La especialización agrícola de las naciones se impone como medio de utilizar debidamente las condiciones naturales de cada una, pues es absurdo huir de ello sólo ante el temor de una guerra, ya que existiendo mayor riqueza se tendrá más facilidad para adquirir otros productos, y si llegase el caso de un bloqueo durante algunos años (cosa inverosímil, dado el movimiento general de fraternización que en la clase obrera e intelectual de todos los pueblos se manifiesta, y que ahogará los egoísmos de los industriales y traficantes de todas clases), llegado ese caso, decimos, no sería difícil cultivar las plantas que necesitásemos, aunque existiese el arbolado.

Para convencerse de las ventajas, desde el punto de vista productivo, de las pequeñas fincas, basta comparar la riqueza que se obtiene en ellas cuando, como es lo general, se plantan de árboles o arbustos, con la que dan los cortijos mejor explotados en Andalucía, donde existen ya todos los

adelantados modernos que se emplean en el Norte de América. Aquellas pequeñas explotaciones dan por término medio de 600 a 800 pesetas anuales de productos brutos por hectárea en terrenos regulares, mientras que éstos sólo producen de 200 a 300 pesetas, y en terrenos buenos producen las viñas 1.500 y hasta 2.500 pesetas por hectárea, mientras que las mejores explotaciones, en grande, sólo dan unas 400 pesetas anuales como máximo.

Todo lo indicado nos prueba claramente que la explotación del suelo en aquella escala, con la sindicación para el empleo de maquinaria, abonos, etc., es el régimen ideal de la producción agrícola, porque suprime o disminuye la compra de trabajo y da mayor rendimiento.

Claro está que no nos referimos el minifundio, sino a la parcela que una familia obrera puede cultivar bien y cuyos productos le permitan satisfacer todas sus necesidades, variable, por lo tanto, con la calidad del terreno, cultivo que se adopte, etc.

Tampoco queremos indicar, con lo dicho anteriormente, que deben suprimirse las grandes explotaciones, pues nosotros consideramos muy dignas de respetarse aquellas que son llevadas directamente por sus propietarios. Hemos querido poner de manifiesto cuál es la manera más recomendable de explotar la tierra.

## 5. MEDIDAS QUE HAN AGRAVADO EL MAL

El repartimiento de las tierras de Andalucía entre unos cuantos nobles a raíz de la Reconquista es la causa fundamental de la deplorable situación en que ella se encuentra, como ya hemos dicho; pero han contribuido a agravar el mal ciertas normas de gobierno (de desgobierno debieran llamarse), entre las que destacan, por su importancia, las leyes de desamortización y la manera de aplicarse el impuesto territorial.

Los bienes comunales, de propios y análogos, servían para amortiguar un poco los desastrosos efectos del acaparamiento del suelo por unos cuantos individuos, pues a ellos tenían acceso los pobres, y con su trabajo y su ganado obtenían algunos rendimientos con que aliviar su situación; pero enajenados estos bienes, casi todos han ido a parar a manos de los latifundistas o sus administradores, y los pobres no pueden aplicar su actividad libremente en ningún sitio; toda la tierra la encuentran apropiada, y se ven obligados para poder vivir a pagar rentas exorbitantes o admitir jornales mezquinos.

Los Ayuntamientos, por su parte, han perdido la fuente de ingresos que ellos representaban, y tienen que acudir a los impuestos indirectos (consumos

arbitrios, etc.), que en resumidas cuentas gravan el producto, y, por lo tanto, a los consumidores y productores, con la agravante inicua que de ellos quedan excluidos los latifundistas, ya que por regla general no son vecinos de los pueblos donde radican sus fincas. Estos, que se llevan una gran parte del fruto de los trabajadores del término municipal y se aprovechan de cualquier mejora que en él se haga, porque aumentan la renta de sus tierras, no contribuyen a las cargas municipales. ¿Cabe mayor absurdo?

Pero no es esto sólo, sino que como los caciques, o son latifundistas o están a merced de ellos, la contribución territorial, única que éstos tienen que pagar (aunque, claro está que con la renta que obtienen de los cultivadores), la distribuyen de tal modo, que pesa sobre los pequeños propietarios, y con ello, además de pagar poco, empeoran la situación de éstos y les obligan a venderles sus fincas, aumentando de este modo sus posesiones.

El Catastro de la riqueza rústica evita esta intervención de los caciques en el repartimiento del impuesto; pero como las leyes en que se apoya han tenido buen cuidado de fijar como base contributiva el producto líquido del suelo y no su capacidad productiva (artículo 19 de la ley de marzo 1906, y 3º de la de diciembre 1910), los latifundistas, que tienen las tierras sin cultivar o cultivadas deficientemente, pagan muy poco por unidad de superficie; y, en cambio, los pequeños agricultores, que las cultivan intensamente y las plantan de árboles y arbustos, tienen que contribuir al Estado muchísimo más. Así, por ejemplo, las viñas, que, por regla general, se ponen en terrenos ligeros que espontáneamente producen muy poco o nada, llegan a dar, merced al trabajo del hombre, hasta 400 pesetas de producto líquido por hectárea (no descontando la renta como gasto), y contribuyen, por lo tanto, hasta con 56 pesetas por hectárea (a razón del 14 por 100); en cambio, esa misma tierra, cuando su dueño la deja para pastos (caso general en los grandes propietarios), y no produce riqueza alguna para el resto del país, tiene de líquido imponible de 10 a 15 pesetas por hectárea y paga de 1,40 a 2 pesetas, es decir, treinta veces menos.

Resultado de ello es que las tierras de los pobres, que son las que se cultivan mejor por regla general, pagan muchísimo más que las de los latifundistas, y que éstos no se preocupan de mejorar sus fincas. Muchas veces hemos visto en fincas de grandes propietarios pozos con agua abundante a muy poca profundidad, y que no se aprovechan para el riego; arroyos, y a veces ríos, que podrían utilizarse con muy poco costo, y hasta norias abandonadas existen en algunos grandes predios que en otro tiempo estuvieron parcelados. El Estado premia esta ignominia con una rebaja en la contribución, y, en cambio, al que planta un olivar en escarpados cerros y mejora su finca por cualquier otro procedimiento, le aumenta los tributos. Y

es que se asimila la riqueza creada por el trabajo con el valor que la sociedad da al suelo desprovisto de mejoras, sin tener en cuenta que, así como a éste tiene ella pleno derecho, aquél no le pertenece.

La renta del suelo como medio natural, es decir, excluyendo el valor de las plantaciones, cultivos y demás riqueza creada en él por el trabajo del hombre, nace de la vida social y crece a medida que ésta progresa; así es que a ella no tiene derecho el hombre, sino la sociedad que la crea y que la necesita para llenar sus fines peculiares; en cambio, el fruto del trabajo es propiedad exclusiva del individuo, y la sociedad no debe absorberlo más que cuando no basten los valores que ella crea para satisfacer sus necesidades, cosa que a poco que se piense se comprende que no puede suceder nunca, porque la actividad social bien dirigida, como la individual, engendra mucha más riqueza que la que consume.

Al gravar los productos del trabajo, ponemos una traba a la actividad humana y dificultamos la producción; en cambio, si gravásemos los valores sociales o los medios naturales (la tierra desprovista de mejoras), obligaríamos a utilizarlos al máximum, es decir, favoreceríamos la producción. Haciendo contribuir todas las tierras con arreglo a su capacidad productiva, o dicho de otro modo, tomando como base el valor natural de ellas, prescindiendo de las plantaciones y mejoras hechas por el hombre, el cultivador activo no pagaría más que el holgazán, como hoy ocurre, y la producción recibiría con ello un gran impulso. Evitaríamos también de este modo tener que acudir a los empréstitos para sufragar los gastos de la nación, y haríamos así desaparecer la injusticia de proporcionar pingües ganancias, con el dinero de todos, precisamente a los ricos que, por no pagar lo debido, dan lugar al déficit en los presupuestos. Eso aparte de la inmoralidad que en sí lleva la Deuda pública, por el hecho de apartar los capitales de la producción, asegurándoles una ganancia sin contribuir en nada a ella.

Las medidas indicadas no son las que proponía el señor Alba, el cual seguía considerando como base contributiva el producto líquido, y creyendo favorecer los intereses del Estado, sometía la producción al capricho de los especuladores (únicos que podían intentar los cubileteos contributivos en que él apoyaba su reforma); se trata de todo lo contrario, que la base contributiva sea fija (mientras no aumente el valor social del suelo), y que dependa sólo de la calidad y situación de la tierra, excluyendo los productos del trabajo. Sobre esta base, impóngase el tanto por ciento que el Estado necesite, según los gastos que tenga que hacer.

No se nos diga que para igualar en contribución a todas las tierras de la misma calidad (lo cual exigiría que pagasen mucho más que ahora las tierras

incultas y las no plantadas y mejoradas), sería preciso facilitar capital a todos los agricultores, pues aunque esto lo creemos muy conveniente, no lo consideramos indispensable en este caso particular, ya que precisamente las fincas mejor cultivadas son las de los agricultores más modestos, por regla general, y las dehesas y cortijos pertenecen a propietarios adinerados que llevan su capital a los empréstitos en vez de emplearlos en sus fincas, mostrándonos que no es la falta de él la causa de las deficiencias en el cultivo.

No creemos que con estas medidas se lograra resolver el problema agrario andaluz, pero es indudable que si se hubieran implantado hace años, y si no se hubiera efectuado la desamortización, no habríamos llegado al actual estado, que exige medidas más radicales.

## 6. ARRENDAMIENTOS Y SUBARRIENDOS

El ministro de Fomento del anterior Gabinete, señor Ossorio y Gallardo, presentó al Senado, a primeros de julio, un proyecto de ley sobre los subarriendos de fincas rústicas en las provincias de Sevilla y Córdoba, mediante el que se intenta regularizar estos contratos, o mejor dicho, prohibirlos, puesto que si llegase a tener efectividad la limitación del margen que puede percibir el subarrendador al 1 por 100 sobre la cantidad que paga al propietario, como el proyecto indica, nadie se dedicaría a subarrendar fincas. Por tratarse del primer paso que da el Poder público en estos últimos tiempos para intentar resolver algunas de las manifestaciones del problema agrario andaluz sin recurrir a la fuerza pública, bien merece la pena que nos ocupemos de él, siquiera sea para indicar su inutilidad y fijar claramente los términos en que la cuestión se presenta y el único modo de resolverla.

Los artículos que llevamos escritos sobre este asunto y el informe que presentamos al mismo señor Ossorio los ingenieros del Catastro de la provincia de Sevilla, que ha sido comentado, nos relevarían de insistir sobre este tema si no fuese porque hay muchos elementos que, por ignorancia o mala fe, no quieren ver claro en estos asuntos y tratan de desviar la atención de los gobernantes del punto esencial de la cuestión, dejándola sin resolver. Pero como se ventila la paz y prosperidad de una región de cuatro millones de habitantes que podría tener cómodamente diez o doce millones, y marchar a la cabeza de la civilización (como marchó siempre hasta la Reconquista cristiana), en lugar de ser una de las regiones de España menos poblada y en la que el vicio y la miseria suelen hacer estragos, nosotros seguiremos ocupándonos de ella y despertando las inteligencias cultas y de buena voluntad de la nación para que se percaten de que el problema andaluz no es un problema de orden público ni tampoco exclusivamente de paz social, sino

que es un problema más hondo, es de reconquista de un pedazo de nuestro suelo que en su mayor parte se encuentra en poder de unos cuantos señores que dificultan su normal desarrollo e impiden, quizás inconscientemente, que alcance la prosperidad que por sus condiciones naturales le corresponde.

La causa fundamental de todas las manifestaciones anormales de orden económico y social que en Andalucía se presentan es la concentración de la propiedad en pocas manos, y no desaparecerán éstas mientras aquélla subsista.

La primera consecuencia de la concentración de la propiedad es que los propietarios, como reúnen grandes extensiones de terreno, pueden obtener de ellas importantes sumas con sólo dedicarlas al ganado o a un cultivo rudimentario, lo que agrava más el problema, porque disminuye la demanda de brazos, y los obreros, no sólo se ven privados de tierra, sino también de jornales. Los terrenos incultos susceptibles de cultivo que por este procedimiento se apartan de la producción agrícola, los manchones o parte de las tierras de labor que se dejan para el ganado en los cortijos un año de cada tres, etc., suman más de la cuarta parte de la superficie total en la baja Andalucía.

Pero no es esto sólo, sino que como el cultivo de las grandes fincas exige un capital de explotación considerable, los modestos labradores no pueden arrendarlas y se ven privados por ello de otra gran porción del suelo. En total, más de la mitad de él queda, pues, vedado al acceso directo de las clases humildes, y de aquí resulta que la mayoría de la población agrícola es puramente jornalera.

Las grandes fincas explotadas en un conjunto están dedicadas al cultivo de plantas herbáceas por los sistemas llamados al tercio o de año y vez, quedando sin dar cosecha una gran parte del terreno; así es que el número de jornales que emplean es muy inferior al que requeriría un cultivo intensivo de plantas herbáceas o de árboles y arbustos, como podrían realizar los pequeños agricultores. Si a ello se añade el empleo cada vez más frecuente de toda clase de maquinaria agrícola, resulta que la clase obrera, no sólo encuentra acaparada la mayoría de la tierra arable, sino que hasta su participación en la producción con el simple jornal es muy inferior a la que debía ser.

En estas condiciones es fácil comprender que los modestos agricultores, braceros, etc., estén deseosos de lograr tierras donde trabajar y que paguen rentas exorbitantes por ellas. De aquí que muchos propietarios y arrendatarios de cortijos, en vez de cultivarlos directamente, se hayan dedicado a arrendarlos en pequeños lotes, en condiciones verdaderamente leoninas la

mayoría de las veces. La subida de los jornales ha contribuido también a ello, mermando algo las ganancias tan elevadas que obtenían aquéllos, especialmente durante estos últimos años.

Los arrendamientos de los cortijos en su totalidad suelen resultar económicos, porque son pocas las personas que disponen de capital suficiente para ello, y es pequeña la demanda; así es que los arrendatarios en grande realizan un gran negocio al subarrendarlos en pequeñas parcelas. Pero como los propietarios se han dado cuenta de ello, son ya muchos los que están siguiendo el mismo camino y dejan atrás a los subarrendadores en los abusos que cometen con los pobres colonos.

Dicen los propietarios y grandes arrendatarios que se ven obligados a fijar rentas elevadas por el riesgo que corren de no cobrarlas, tratándose de individuos sin solvencia alguna, como son los tajoneros (así les llaman aquí a los pequeños arrendatarios); pero bien se comprende que cuanto mayor sea la renta, más dificultades encontrarán para cobrarla, y que es algo ilusorio este riesgo, porque las cosechas pueden responder del pago, sobre todo si, como ocurre con frecuencia, les vigilan constantemente y les recogen el grano a los tajoneros en cuanto trillan.

Además, generalmente obligan a éstos a venderles el grano al precio que tiene a raíz de la recolección, y de este modo realizan otro segundo negocio los propietarios o arrendatarios.

La prueba más concluyente de que se trata de un negocio muy lucrativo es que cada día es mayor el número de los que a él dedican, y a todos les va muy bien.

Para evitar los abusos de propietarios y arrendatarios, no creemos eficaz el limitar la ganancia ni tasar las rentas, porque existen muchos medios de burlar estas medidas, bien suprimiendo los contratos escritos, exigiendo por adelantado una cierta cantidad de entrada (como hoy hacen ya algunos) sin que figure en el contrato, etc. En último extremo, lo que se lograría es que dejasen de parcelarse los cortijos y volviesen a cultivarlos directamente sus propietarios o arrendatarios, como antes, o sencillamente que los destinasen para el ganado, como piensan hacer algunos propietarios este año, en vista de la elevación de los jornales.

Todavía resulta más cándido tratar de evitar la explotación de los colonos con sólo atacar a los subarriendos, como hace el proyecto del señor Ossorio, olvidando que, como dejamos dicho, los propietarios llevan iguales o mayores rentas, y, por lo tanto, es casi seguro que no cambiaría la situación de aquéllos al encargarse éstos de sus fincas, hoy subarrendadas.

La trascendencia de los hechos indicados ya la consignamos en artículos anteriores; los colonos se ven obligados a explotar la tierra al máximo, sin emplear ni abonos ni estiércol, y utilizando para las labores hasta las mujeres y los niños; la familia entera tiene que trasladarse al campo, viviendo en inmundas chozas, casi mezclados con los animales, y haciendo una vida salvaje, etc. Tierras esquilgadas, incultura, degeneración de la raza: he aquí los resultados de este absurdo sistema.

Pero es preciso convencerse de que el origen de todo ello está en hallarse acaparadas las tierras por unos pocos individuos, lo que obliga a la población obrera a toda clase de sacrificios para poder vivir, haciéndose la competencia entre sí los modestos colonos, hasta el extremo de que el simple anuncio de que una finca va a ser parcelada, hace que acudan por centenares en solicitud de tierra. Y no se me diga que con la asociación de los colonos quedaría todo solucionado, porque aparte de la dificultad de crearla, dado el aislamiento en que por regla general viven unos de otros, el dueño de la tierra nada pierde con que se marchen sus actuales arrendatarios; otros vendrán, y si no, siempre le queda el recurso de cultivar la tierra o adhesionarla. Las condiciones de resistencia del propietario o el arrendatario en grande son infinitamente mayores que las de los pequeños colonos.

Estos abusos se presentan en todas las partes del mundo en que la tierra está en pocas manos, y los vemos en Sicilia, en Irlanda, en Rumanía, y existían en Hungría antes de la revolución. Las medidas que se han tomado para remediarlos, sin atacar a la raíz del mal (en Rumanía sobre todo, donde se han hecho últimamente muchos ensayos), han resultado inútiles.

Hasta el contrato de aparcería, que en las provincias de Levante ha sido base de prosperidad para las familias pobres, trasplantado a estas tierras, cambia por completo de aspecto, y vemos que se hace en condiciones tanto o más abusivas que las de arrendamiento, al menos en los casos que nosotros conocemos.

Así, pues, para resolver el magno problema que nos ocupa, no hay otra solución que facilitar tierra a los colonos y obreros del campo, y medios de cultivarla. ¿Cómo se lograría ello sin herir ningún interés legítimo y sin que el Estado haga desembolsos? Ya lo dijimos los ingenieros del Catastro de esta provincia, en el informe citado, y en el próximo artículo lo veremos con detenimiento.

## 7. CONSIDERACIONES SOBRE SU SOLUCION

### 7.1. *Medida fundamental*

Dejamos demostrado en los artículos anteriores que para resolver el problema agrario andaluz en todos los aspectos que presenta (aumento de la población rural, mejora de la producción agraria y de la situación material y moral del obrero del campo, desaparición de las luchas sociales, etc.) es preciso dar acceso a la tierra a los trabajadores; pero no mediante procedimientos que dejen intacta la actual concentración de la propiedad territorial, "causa fundamental" de todos los males, según hemos repetido muchas veces, sino con medidas que hagan desaparecer de raíz este absurdo estado de cosas y hagan imposible su restauración.

Ni los arrendamientos, ni la enfiteusis ni la aparcería pueden ser contratos medianamente equitativos, por muchas que sean las leyes a que pretendamos sujetarlos, cuando la generalidad de la población carece de tierra y no le queda otro remedio, para no morir de hambre, que transigir con las imposiciones de los propietarios o emigrar. Hasta "el impuesto único" sobre la tierra desprovista de mejoras, como lo proponían los fisiócratas y sobre todo el ilustre Henri George y nuestro Flórez Estrada, que sería excelente solución en una región de propiedad poco concentrada, no surtiría aquí sus beneficiosos efectos sino hasta pasados algunos años, y por de pronto ocasionaría una perturbación económica perjudicial a los modestos colonos, dado que los grandes propietarios les harían pagar este impuesto. Siendo pequeño el número de terratenientes y muy ricos, queda casi excluida la competencia entre ellos para ceder sus tierras, ya que fácilmente se ponen de acuerdo, y los colonos, que no pueden vivir sin ellas, tienen que aceptar las condiciones que les impongan. Por eso entre la clase obrera, que ha de apoyar toda transformación de esta índole, no encuentra ambiente dicha medida, y será difícil implantarla de un modo directo.

Así, pues no hay otra solución eficaz que la de proporcionar tierra a los cultivadores y medios para explotarla.

### 7.2. *Alcance y justificación de la expropiación*

Para conseguir el fin indicado, el Estado debe expropiar todas las tierras incultas (especialmente las que sean susceptibles de cultivo), las deficientemente cultivadas y las que, encontrándose desprovistas de mejoras importantes (plantaciones, etc.) hechas por su propietario, no sean explotadas directamente por éste, sino que se hallen arrendadas de un modo casi permanente o cedidas en enfiteusis, a censos, etc.

Todo el que tiene sin cultivar una tierra que puede dedicarse a la explotación agraria, priva a la población en general de los productos que de ella cabe obtener, y a los trabajadores en particular de una parte del suelo donde podrían aplicar su actividad y lograr medios de vida. El ganado que en estas tierras se sostiene supone una riqueza muy pequeña con relación a las que se obtendría cultivándolas debidamente, y de ellas apenas si participan los obreros, porque se emplean muy pocos jornales para producirla.

El Estado, como representante de la colectividad, tiene, pues, el deber de expropiar estos terrenos y proporcionarlos a los trabajadores agrícolas, con lo cual desaparecerá ese bochornoso espectáculo que hoy presenciamos de encontrarse muchos hombres parados, viviendo miserablemente al lado de tierras que están pidiendo brazos que las cultiven y en momentos en que la sociedad demanda gran cantidad de productos agrícolas.

Los propietarios de estas tierras no pueden alegar otro derecho en el mejor de los casos que el de ser indemnizados con el valor de ellas.

Proponemos que el Estado se quede también con los terrenos incultos que no sean susceptibles de cultivo para repoblar los que deban dedicarse a monte y para evitar que la codicia de los particulares acabe con la poca riqueza forestal que nos queda. La explotación de los montes, por su naturaleza, no se puede dejar en manos particulares, pues la experiencia comprueba que éstos rara vez los llevan racionalmente, y sabido es que la ruina de nuestros bosques ha sido debida a la codicia de sus propietarios.

En cuanto a las tierras cultivadas desprovistas de mejoras que de un modo sistemático permanecen arrendadas, como son para sus propietarios una fuente de lucro y no un medio de producción donde aplicar su actividad, el Estado debe apropiarse también de ellas con objeto de evitar que los que no trabajan puedan explotar a los que trabajan y aumentan la riqueza nacional, y para hacer que produzcan todo lo debido. El propietario nada pierde si se le proporciona un medio de obtener la renta normal que de sus fincas debía sacar, y el Estado, de ese modo, podrá realizar fácilmente la labor social que mediante la tasa de las rentas, reglamentación de los contratos de arrendamiento y otros complicados procedimientos, casi siempre ineficaces, quieren algunos que realice.

Constantemente oímos decir a los grandes propietarios que las fincas no les dan más que preocupaciones y que de muy buena gana se desprenderían de ellas para no tener que luchar con los obreros ni con los colonos; pues bien, las medidas que proponemos les evitarán todos esos disgustos, y si son sinceros, deben apoyarlas.

Estas expropiaciones no tienen nada de arbitrarias; la tierra desprovista de mejoras es un don natural, no es fruto del trabajo humano, y, por lo tanto, todos tenemos igual derecho para poseerla. Ningún hombre, en particular, puede alegar sobre ella mejor derecho que cualquier otro, como no podría alegarlo para apropiarse el mar, el aire u otro elemento natural. El Estado, como representante de la colectividad, tiene, pues, pleno derecho para tomar en cualquier momento lo que a todos pertenece.

Desde Aristóteles hasta hoy la mayoría de los entendimientos elevados expresaron con más o menos claridad estas ideas, poniendo de manifiesto que el derecho de propiedad privada puede fundamentarse cuando recae sobre los objetos que el hombre produce, pero no sobre las cosas naturales, cuya apropiación es un privilegio. Y entre nosotros sabido es que Luis Vives y el padre Mariana, en el siglo XVI; Pedro de Valencia, el conde de Aranda y otros, en el XVII y XVIII, y Flórez Estrada y el canónigo Martínez Marina, en el XIX, propusieron estas expropiaciones, y aun medidas mucho más radicales que las que hoy alarman a nuestros terratenientes. No se trata, pues, de nada nuevo, ni es labor revolucionaria la que aconsejamos.

La importancia de las medidas que hemos consignado se comprende con sólo fijarse que afectarían a más de dos terceras partes de la total extensión de Andalucía, pues las tierras que poseen árboles y arbustos cultivados y las que poseen mejoras importantes no representan más que un 13 por 100 próximamente de ella, y los cultivos herbáceos a cargo directamente de los propietarios, aunque no puede determinarse exactamente su cuantía por falta de estadísticas, es casi seguro que no suman más del 20 por 100 de la superficie total de la región.

### 7.3. *Indemnización a los propietarios*

Se tomará, como base para ello, bien el valor de las tierras deducido capitalizando al 5 por 100 la renta media de los *diez últimos años*, o, lo que es más justo, el dinero que a ellos les costó, aumentado en los gastos que hayan hecho. La indemnización calculada por este último procedimiento nunca deberá exceder de la cantidad que arroje el primero.

Utilizando ambos procedimientos evitaríamos la especulación, que tan corriente es cuando de ventas al Estado se trata, y quedarían sin indemnización, como es de equidad, los causahabientes hereditarios de los nobles que se quedaron las tierras sin esfuerzo alguno a raíz de la Reconquista, y los usurpadores de los bienes del Estado o de los Municipios.

Por lo demás, las ventajas de la nacionalización del suelo son tan grandes, que no merece la pena discutir unas pesetas más o menos.

El Estado no necesita hacer desembolso alguno: le basta con entregar a los propietarios unos títulos, cuyo interés podrá pagar con la renta que cobre a los cultivadores, y que estarán garantizados siempre con las mismas tierras. En estas condiciones, es fácil comprender la buena cotización que lograrán siempre, y, por lo tanto, la facilidad que su poseedor tendrá para enajenarlos.

Cabe otra solución también sin desembolsos para el Estado, y es emitir cédulas hipotecarias a medida que vaya expropiando las fincas, y de este modo pagarlas con dinero.

El incremento que alcanzará la producción, y, en general, toda la riqueza nacional, permitirán al Estado amortizar en pocos años los títulos o las cédulas de referencia.

#### *7.4. La propiedad y el cultivo del suelo*

Dueño el Estado, como representante de la nación, de las tierras incultas, de las deficientemente cultivadas y de aquellas que, careciendo de mejoras importantes, no sean explotadas directamente por sus propietarios, según dijimos en el artículo anterior, se presenta la cuestión trascendental de elegir el régimen que ha de seguirse en lo sucesivo para explotarlás.

Conviene distinguir dos casos, según se trate de las tierras cultivables o de las que no son susceptibles de otra explotación que la ganadera o la forestal. Vamos a ocuparnos ahora de las primeras.

Desde el sistema de los economistas clásicos de la tan desacreditada escuela liberal que inspiró la constitución de casi todos los Estados actuales, hasta el comunismo anarquista, encontramos toda una serie de métodos para utilizar los medios de producción y distribuir las riquezas que, partiendo del principio de la propiedad privada sin limitación alguna en que se apoya la primera, llegan hasta la anulación de este derecho, sin excepción de ninguna clase, como proponen los comunistas. Pero nosotros no hemos de guiarnos por ideas preconcebidas, sino que debemos aconsejar aquel régimen que, evitando la explotación del hombre por el hombre, asegure la debida utilización de los medios naturales, de la tierra en este caso que nos ocupa, y su máxima productividad.

Demostrada en artículos anteriores la necesidad y conveniencia de la parcelación para resolver el problema agrario en esta región, si nos guiásemos por los principios de la escuela liberal habría que ceder a los cultivadores la propiedad absoluta de las parcelas; pero si así se hiciese,

volverían a concentrarse en pocas manos, como ha ocurrido cuantas veces se han hecho en estas condiciones repartos de tierras. El obrero que dispone de un pedazo de terreno, encuentra con facilidad quien le preste dinero, comestibles, etc.; y como sus necesidades son muy superiores, por regla general, a sus modestos ingresos, contrae deudas usurarias que le obligan a enajenarlo muy pronto. No ha sido, pues, la falta de laboriosidad, como erróneamente se propala, la causa del fracaso de las parcelaciones, sino el haber dado a los obreros en propiedad la tierra, cuyo valor en venta hace que la consideren más como medio de producción, como objeto cuya enajenación permite satisfacer por el momento muchas de sus necesidades. A un gran propietario le es muy fácil conservar y aumentar sus posesiones sin trabajar lo más mínimo, porque las rentas le permiten vivir espléndidamente y ahorrar; pero el modesto agricultor que tiene sólo tres o cuatro fanegas de tierra (estas ridículas dimensiones suelen tener la generalidad de las parcelas procedentes de repartos de bienes), por mucho que trabaje, difícilmente puede vivir, y se ve obligado muy pronto a enajenarlas.

A este fin, han contribuido también la falta de instituciones de crédito agrario (los Pósitos tienen muy poca importancia en la baja Andalucía), de seguros de cosechas, la manera de repartir el impuesto territorial y la codicia de muchos ricachones y caciques de los pueblos.

El conocimiento de estos hechos ha dado lugar a que hoy hasta los propagandistas de los Sindicatos católicos, a pesar de inspirarse en la Encíclica "Rerum Novarum", de León XIII; que defiende la propiedad privada de la tierra y ataca a todas las ideas socialistas, crean indispensable poner límites a este derecho, proponiendo que los latifundios adquiridos por el Estado se repartan en parcelas constituyendo el *bien familiar*, inalienable e inembargable, las cuales no podrán arrendarse ni subdividirse, ni aun acumularse; así es que suprimen los atributos fundamentales de la propiedad, reduciéndola a una simple posesión del suelo. Vemos, pues, que hasta los elementos conservadores, cuando razonan sin prejuicios, se ven obligados a combatir con su actuación (aunque sus palabras indiquen lo contrario) la propiedad privada de la tierra, por ser perjudicial para la vida de la sociedad, y tienen que confesar que no es necesaria para el cultivo adecuado de ella, como lo prueba el hecho de que la mayor parte del suelo lo cultiven los colonos y aparceros, y no sus propietarios, y que la generalidad de las huertas, que son las explotaciones más intensivas, sean cultivadas por arrendatarios.

La propiedad de la tierra será necesaria para tomar de los que la trabajan una gran parte del fruto de sus esfuerzos, sin contribuir lo más mínimo en la producción; pero para cultivarla debidamente y hacer toda clase de mejoras, le basta al trabajador con tener la seguridad de disponer

del producto íntegro de su trabajo, y ello se consigue con sólo cederle la tierra por plazo indefinido y arrendamiento módico, sin gravar las mejoras que él haga, que deben ser siempre suyas. La propiedad privada del suelo ha sido y es una gran rémora para la producción agraria, como lo es en las ciudades para su progreso, y, por lo tanto, los que realmente deseamos el mejoramiento de la agricultura, aun sabiendo que hemos de ser muy censurados, tenemos que exigir su transformación.

Conviene no confundir la propiedad del suelo con la de las mejoras, plantaciones, etc., pues los valores que el hombre crea, a él deben pertenecer; pero así como en una tienda o establecimiento se distingue su valor del que tiene la casa en que se halla instalado, y lo general es que sean distintos los propietarios de una y otro del mismo modo puede siempre distinguirse el valor del suelo, que es social, del que crea en él el trabajo, que puede ser individual y traspasarse separadamente, como se traspasa un establecimiento sin vender la casa en que se encuentra instalado, no siendo obstáculo el carecer de la propiedad de ésta para realizar toda clase de mejoras en aquél.

Si cediésemos a los obreros agrícolas la propiedad de las parcelas, aun con todas las limitaciones que caracterizan la institución del *bien familiar*, favoreceríamos a un cierto número de ciudadanos, a costa de toda la nación, dueña de todos los terrenos, y aunque les cobrásemos su valor en algunos años (única forma práctica de conseguirlo), siempre se beneficiarían enormemente con el aumento de valor que adquirirían esas tierras en cuanto se instale en ellas la población, se aumenten las vías de comunicación o se lleve a cabo cualquier mejora social. Es seguro que a los pocos años de parceladas las tierras, duplicarán o triplicarán su valor actual, prescindiendo del incremento que representen las mejoras que haga el cultivador.

No olvidemos que el valor del suelo, desprovisto de estas mejoras, es un valor que crea la vida social, y, por lo tanto, tenemos todos derecho a él, siendo preciso para que todos le disfrutemos que la propiedad sea colectiva, obligando al que lo use el pago de un canon que se destinará a los gastos de la nación.

### 7.5. *La solución más conveniente*

Por todo lo indicado, consideramos indispensable que el Estado conserve la propiedad de las tierras, y ceda su uso a los obreros en arrendamiento, tomando como base para la cuantía de la renta su valor social, que será variable, por lo tanto, con el progreso colectivo. El plazo para estos arrendamientos debe ser de unos diez años, para hacer esta revisión de valores con cierta periodicidad; pero el arrendatario podrá continuar con la tierra indefinidamente mientras cumpla las condiciones que

fija la nación, debiendo indemnizarle ésta o el colono entrante del valor de todas las mejoras y plantaciones que en ella haya hecho y existan cuando deje la tierra.

Las parcelas serán de dimensiones suficientes para vivir bien una familia obrera con los productos que de ella obtenga, y se procurará dedicar la tierra a cultivos variados para que el trabajo se reparta bien durante todo el año, aprovechando así mejor el tiempo. Los cultivos de cereales y el olivo o la vid pueden ocuparle muy bien todo el año; pero el monocultivo hace perder mucho tiempo.

Cuando haya que hacer desmontes, roturaciones y demás trabajos costosos, y la leña no sea suficiente para compensarlos, claro está que debe rebajarse o suprimirse la renta durante uno o varios años, según los casos.

Los socialistas marxistas y los comunistas van más allá, y proponen, como es sabido, no sólo la socialización del suelo, sino hacer colectiva su explotación, bien repartiendo el valor de la producción entre los que a ella contribuyan proporcionalmente al trabajo que en ella emplearon, como aconsejan los primeros, o destinando los productos a constituir la riqueza común, de la que cada cual retirará la cantidad que sus necesidades reclaman, como proponen los comunistas. Pero sin considerar utópicas ni mucho menos estas teorías, puesto que existen diversos pueblos aquí en España (en el Alto Aragón, en León y en Zamora) y en otras naciones donde se cultivan colectivamente algunas tierras comunales, y vemos en las asociaciones religiosas las ventajas del comunismo, creemos, sin embargo, que no es necesaria la producción colectiva ni el régimen comunista para mejorar enormemente la situación del proletariado agrícola, el cual se siente más libre cultivando una parcela con su familia que dependiendo de una gran organización socialista, donde tendrá que trabajar a determinadas horas y en ciertas condiciones no siempre tan agradables como sería su deseo. Y en cuanto al rendimiento agrícola de la explotación socializada comparada con el cultivo parcelario, ya demostramos en un artículo dedicado a ello la superioridad de éste, contrariamente a lo que por regla general se cree.

Una mayor cultura y un grado de perfección moral muy superior al que hoy tenemos, nos permitirán llegar quizás pronto a regímenes de producción y distribución mucho más perfectos que los que ahora proponemos; pero en la actualidad la socialización de la tierra y de todos los medios de producción que puedan ser objeto de monopolio, permitiría aumentar el bienestar de todos sin necesidad de variar la manera de producir, para lo que no están preparados nuestros campesinos. Hagamos propiedad colectiva en primer lugar los medios naturales de producción, como es de justicia, evitando que

los utilicen unos hombres para explotar a los otros, pero no destruyamos de una vez todo el sistema actual de producción.

El caso de Rusia prueba claramente en qué se convierten las teorías más avanzadas cuando llegan a la masa general, desprovista de cultura. Los campesinos se han repartido las tierras, y no hay medio de que las suelten, ni siquiera que cedan sus productos, habiendo caído en el individualismo más egoísta.

### **7.6. *Sindicación obligatoria para el cultivo***

No basta con entregar las tierras a los obreros en las condiciones indicadas en el anterior artículo para resolver el problema del campo andaluz; es preciso además su sindicación, pues sólo así lograremos que apliquen todos los adelantos que se realicen en la industria agrícola, los cuales no suelen estar a su alcance tanto por falta de cultura como de medios económicos.

El Estado, valiéndose de su personal técnico, creará para ello en cada localidad un Sindicato de cultivadores, organizándolo a base de la garantía solidaria e ilimitada de sus asociados, del que formará parte obligatoriamente todo el que desee arrendar su parcela. Por este procedimiento, aseguramos su recta administración, y como además el ingreso de todo individuo deberá hacerse con la conformidad de los socios que integren el Sindicato, evitaremos que puedan ir a parar las tierras a manos poco expertas, que las exploten deficientemente o las esquilmen.

La Entidad Sindicato pagará al Estado todas las rentas de las parcelas, los intereses de los capitales que maneje, las cuotas de seguros de cosechas, etc., siendo de su particular incumbencia cobrarle a cada uno de los socios la parte que le corresponda.

Los otros fines de estos Sindicatos serán los corrientes en esta clase de instituciones, especialmente facilitar a sus socios la maquinaria costosa, los abonos, las semillas y árboles seleccionados, los reproductores, etc. También se encargará de construir aquellos edificios que rebasen la potencialidad económica de los colonos, como bodegas, almazaras, silos para forrajes, etc., que deberán aprovecharse colectivamente; se ocupará de la venta de las cosechas, teniendo almacenes para conservarlas; establecerá campos de experimentación y, en general, estimulará todo adelanto del cultivo y la ganadería, haciendo que éstos vayan siempre asociados.

No hacemos pura literatura cuando de estas cosas hablamos, pues el personal técnico oficial que inspeccionará los Sindicatos obligará a cumplir

su reglamento a todos los colonos, quitándoles la tierra a los que se resistan a ello. Una Junta elegida por los mismos interesados compartirá con el personal oficial la dirección de estos Sindicatos, cuya autonomía, por lo demás, será absoluta.

En estas condiciones, nadie puede considerar como rémora para la producción agraria la parcelación, ni mucho menos perjudicial para la ganadería, pues sabidas son las condiciones tan precarias en que ella se encuentra actualmente en las dehesas y lo mucho que podría progresar contando con una alimentación regular, como se lograría cultivando plantas forrajeras. No se olvide que, según dijimos en otro artículo, un gran número de cortijos se encuentran ya parcelados, y cada día se parcelarán más, para arrendarlos por plazo corto a colonos modestos, cobrándoles precios muy elevados que dificultan toda explotación racional; por lo tanto, no hay que hacer caso de las lamentaciones de los terratenientes y ganaderos, que combaten la parcelación que proponemos, cuando ellos la están realizando, pero en condiciones desastrosas para la economía nacional. En un solo término, en el de Utrera, existen actualmente nada menos que 13.000 hectáreas cedidas por los propietarios o los grandes arrendatarios en pequeñas parcelas, unas veces mediante arrendamientos, y otras, en aparcería; pero en condiciones realmente leoninas en la generalidad de los casos.

### **7.7. *Capital de explotación***

Contrariamente a la opinión de algunos individuos, no creemos que les sería imposible a los obreros cultivar la tierra si el Estado no les proporciona además capital, pues vemos constantemente instalados en pequeñas parcelas a colonos que no cuentan más que con sus brazos, y, a pesar de pagar elevadas rentas, se van defendiendo. En cuanto a las tierras que poseen los modestos cultivadores en propiedad o simplemente a censo no sólo se encuentran mejor cultivadas, por regla general, que las de los propietarios adinerados, sino, además, provistas de plantaciones y otras mejoras hechas por ellos mismos. La mayoría de los olivares y viñedos de esta región se encuentran en parcelas, que pertenecen, o han pertenecido, a modestos labradores, aunque hoy se encuentren muchas de ellas formando ya grandes fincas. Las tierras repartidas a mediados del siglo pasado a los soldados de la primera guerra de África y las pocas que llegaron a los pobres procedentes de la desamortización o de legados, se encuentran hoy plantadas de olivos, y han hecho aumentar enormemente la riqueza de esta región; y sabido es que en las provincias de Levante y en Cataluña la generalidad de los viñedos se han plantado acudiendo a contratos como el de "a rabassa morta", censos y otros, que han cedido el dominio útil de la tierra a los obreros por períodos más o menos largos, probando todo ello que les basta a éstos con disponer del suelo en buenas condiciones para cultivarlo y mejorarlo.

No obstante, creemos muy conveniente facilitarles cuantos elementos sean necesarios para explotar debidamente el suelo, y el Estado debe prestar principal atención a este asunto. Lo que queremos hacer constar es que no se trata de regalar nada a los cultivadores, como erróneamente propalan los interesados en dificultar la liberación del campesino andaluz, ni es obra magna difícil de realizar lo que deseamos, sino que se trata sencillamente de crear un organismo de crédito agrario, como ya debía existir desde hace tiempo, y han proyectado con más o menos acierto todas las personas que se han ocupado de estos asuntos. Proponemos sólo recoger esa gran masa de capital improductivo que yace en los Bancos y destinarla a impulsar la riqueza nacional, con lo cual también recibirían un gran beneficio sus poseedores, a quienes ahora no les produce nada.

Los Sindicatos de cultivadores, merced a la garantía solidaria e ilimitada de los asociados y la que representan el valor de las cosechas y mejoras de las fincas, podrían responder ampliamente del capital que recibiesen a préstamo y pagar un buen interés por él.

¿Es que hay alguien que encuentre razonable que sigan esos capitales sin contribuir lo más mínimo a la producción nacional mientras las tierras permanecen explotadas deficientemente y muchos hombres que desean trabajar no encuentran dónde hacerlo teniendo que vivir miserablemente o que emigrar?

El dinero empleado en agricultura corre menos riesgos que en la industria por regla general, y puede obtener un buen interés sin daño alguno para la sociedad (cosa que no ocurre en muchas industrias, que son verdaderos monopolios, aunque no lo aparenten), pues pone a contribución las fuerzas naturales (sol, aire, suelo, etc.) en mayor proporción que las del hombre. Pero nuestros capitalistas, especialmente los de procedencia rural, carecen de todo concepto económico, y como la organización actual de los Estados les permite obtener grandes rentas sin contribuir lo más mínimo a la producción, cuando mueven su dinero rara vez lo hacen para facilitar ésta.

Los grandes propietarios, como hace observar muy atinadamente mi distinguido amigo el sabio ingeniero agrónomo don José Cascón, no destinan sus ahorros generalmente a intensificar el cultivo en sus fincas, sino a la compra de terrenos, con lo cual, si bien no aumentan un ápice la riqueza nacional, ensanchan "sus dominios" y su influencia y hacen crecer sus rentas sin ninguna preocupación. Cuando esto no es posible, a la deuda pública van esos capitales, a ser también parásitos de la producción, y, en caso extremo, las Empresas que explotan monopolios al amparo del Estado o del arancel, se apoderan de ellos y les proporcionan elevados intereses, también a costa del resto de la nación. A consecuencia de ello, los campos permanecen

explotados rudimentariamente y las industrias provechosas no pueden desarrollarse, originando la actual crisis de la producción, que la guerra ha recrudecido.

Un Estado consciente de sus deberes no puede amparar por más tiempo esta desastrosa organización, y tiene que entregar la tierra a los trabajadores (que son los únicos que la cultivan debidamente y la mejoran) y hacer llegar hasta ellos los capitales que hoy apartan de la producción la propiedad privada de la tierra, la deuda pública y los monopolios y que viven exclusivamente a costa de ella, dificultando su intensificación.

### ***7.8. Régimen para las tierras incultas***

Conviene distinguir dos clases dentro de ellas, las que deban dedicarse a la repoblación forestal y las que convengan destinar al pastoreo. Las primeras serán explotadas comunalmente, pero estando regulados todos los aprovechamientos por técnicos del Estado que eviten los abusos y aseguren la conservación del arbolado. Cabe también apartar estas tierras del aprovechamiento común, dejando su explotación a cargo del Estado o de los Municipios, bajo la dirección de los ingenieros de Montes. En todo caso, lo que pretendemos conseguir con estas medidas es que no se pierda o disminuya el arbolado donde exista, que se pueblen de él aquellos sitios que puedan llevarlo y que la colectividad entera disfrute de esta riqueza espontánea, que ahora se encuentra en gran parte en manos particulares, que la destruyen o, por lo menos, la utilizan en su exclusivo provecho.

Las tierras de pastoreo deben pertenecer a los Municipios, que cuidarán de la conservación y mejora de los pastos, quedando su aprovechamiento a disposición de todos los vecinos mediante el pago de un pequeño canon por cada cabeza de ganado que en ellas pade.

En la actualidad, las dehesas comunales son aprovechadas casi exclusivamente por los labradores ricos, que son los únicos que poseen grandes piaras de ganado vacuno; los pobres, que no tienen más que algún borrico, cabra o cerdo, apenas si sacan utilidad de ellas, y, en ocasiones, ni siquiera tienen acceso a las mismas, porque los alcaldes prohíben el pastoreo de esta clase de ganado. Justo es, pues, que, siendo del pueblo estas tierras, los particulares que las utilicen paguen al Municipio una cuota para sufragar los gastos públicos.

### ***7.9. Trascendencia social de estas medidas***

La primera consecuencia de entregar la tierra a los verdaderos cultivadores en las condiciones indicadas será un aumento enorme en la

producción, pues éstos no dejarían sin sembrar los barbechos en las tierras buenas ni destinarían al ganado una gran parte de las laborables, como hoy ocurre, y, en cambio, plantarían de árboles y arbustos las más endebles, que no pueden dar cosecha de plantas herbáceas todos los años.

Sólo en las provincias de Córdoba, Sevilla, Huelva y Cádiz, que son las más afectadas por el problema social agrario, quedan sin dar cosecha todos los años unas 600.000 hectáreas que ocupan los barbechos blancos y manchones, de las cuales, por lo menos unas 400.000, podrían utilizarse, por ser buenas tierras; y de los terrenos incultos, que próximamente suman en estas cuatro provincias 1.700.000 hectáreas (el 48,88 por 100 de la superficie total), son susceptibles de cultivo unas 500.000 hectáreas. Por lo tanto, aun suponiendo que de estas últimas se destinasen a barbechos blancos 100.000 hectáreas, siempre resultará sumándolas con las primeras un total de 800.000 hectáreas más que en la actualidad, que darían cosecha todos los años. Sembradas de trigo y suponiendo una cosecha de diez quintales métricos por hectárea (media de varios años en toda la provincia de Sevilla), darían ocho millones de quintales métricos, que, a 48 pesetas, valen 384 millones de pesetas, mientras que los productos del ganado, aun calculándolos, por exceso, en 80 pesetas por hectárea y año, no suman más que 64 millones de pesetas.

Pero como mejor se comprende la importancia social de estas mejoras es calculando el número de familias que podrían vivir en estas tierras, pues, como bastan de 15 a 20 hectáreas dedicadas al cultivo herbáceo para el sostenimiento de una familia obrera en buenas condiciones, las 900.000 hectáreas que rescatamos para la producción permitirían mantener a 52.000 familias obreras, o sea, 260.000 habitantes. Dedicándose, como seguramente se dedicarían, una gran parte de estas tierras al cultivo del olivo, de la vid, frutales u otros aprovechamientos más intensivos, el número de familias sería mucho más crecido, pues con sólo dos o tres hectáreas de viñedo o con ocho o diez de olivar puede vivir bien una familia.

Las industrias alcanzarían también un gran desarrollo, pues en esta región, donde los minerales, el carbón y los saltos de agua existen en gran cantidad, la causa principal de que ellas no prosperen es la falta de consumidores, debido a la pobreza en que vive la mayoría de la escasa población que hoy tiene.

Por otra parte, el Sindicato de cultivadores sería en cada localidad el órgano fundamental de su vida colectiva, y reemplazaría pronto a los Municipios rurales en las funciones que hoy cumplen deficientemente, y en otras, que una vida más intensiva crearía, preparando la transformación de los organismos políticos que hoy nos gobiernan, y cuya incapacidad todo el

mundo reconoce, por otros exclusivamente económicos, constituidos por la integración armónica de los Sindicatos profesionales. Se realizaría, pues, sin violencias la transformación que los sindicalistas implantarán en otro caso revolucionariamente.

Véase, pues, la trascendencia enorme que para la vida de la región andaluza tiene la solución de su problema social agrario y cuánta responsabilidad contraen los que dejan pasar el tiempo sin atender las justas quejas de los obreros y los razonamientos de las personas que con imparcialidad estudiamos de cerca estos problemas.

Advirtamos, para terminar, que en Extremadura, y aun en parte de Castilla y en Salamanca, la cuestión de la tierra se presenta con caracteres análogos a los de esta región y exige que se resuelva también pronto, si no queremos que dé lugar a movimientos revolucionarios.

### III. LA CUESTION AGRARIA EN ANDALUCIA

---

#### 1. **NUESTRAS CRONICAS DE ANDALUCIA:** Antecedentes de su problema actual.

Quiere El Sol, ofrecer semanalmente a sus lectores una visión de la actualidad andaluza tal como se refleje en la sensibilidad y, sea analizada por el pensamiento de uno de estos hombres modestos por quienes Andalucía siente y conoce que vive el desarrollo de una distinta realidad social a la cual corresponde una original personalidad histórica, alentando por ella una privativa aspiración de vida y un deseo de peculiar superación.

Naturalmente, los aspectos y problemas andaluces han de ser percibidos, planteados y resueltos por tales hombres según un criterio o modo de ver especial engendrado por un "conocimiento", y, en su consecuencia, por un concepto y un sentido de Andalucía distintos a aquellos que vienen a inspirar a los demás españoles, y aun andaluces, para quienes Andalucía es sólo, como pueblo y como territorio, una simple parte del territorio y del pueblo español; a lo sumo, una particular expresión geográfica y sentimental entre las que constituyen la complejidad ibera. De aquí el que ese criterio o modo de ver con respecto a los aspectos o problemas de la existencia andaluza, determinados o evocados por la actualidad, pueda ser fuente de juicios, si no contradictorios, por lo menos diferentes a los aparecidos hasta ahora en la prensa de Madrid.

#### 1.1. *Visión de Andalucía*

Para la inmensa mayoría de los españoles Andalucía ofrece sólo una revelación de su peculiar existencia, además de en sus expresiones artísticas, en el carácter alegre y despreocupado de sus hijos, el cual contrasta con la noticia de sus tremendas miserias, alumbradas secularmente por un sol de espléndida lujuria que envuelve en ardientes caricias luminosas una de las regiones más fértiles del mundo.

He aquí lo que es aún Andalucía para la inmensa mayoría de los españoles:

Alegres andaluces..., hambrientos andaluces..., despreocupados, imaginativos o ingeniosos andaluces, creadores en gran parte de los vicios nacionales..., andaluces conductores de un pesado fardo de sangre semítica, la cual gravita sobre los destinos de España entera...

Sobre todo la paradoja de la alegría y del hambre, hermanos en país andaluz, es la que se ofrece, cada momento, a la consideración de los españoles en la revelación expresiva de hechos elocuentes. Esta paradoja no pudo resolverla ni aun aquel incomparable Angel Ganivet, quien al hablar de su hermosa y desdichada patria, hubo de decir que "es la tierra más alegre del planeta en donde habitan los hombres más tristes".

Para España, Andalucía, cuando no es un tópico, es una paradoja.

Admira el desconocimiento en que el resto de España se encuentra con respecto a las verdaderas esencias que vienen a animar a Andalucía, y aún con relación a sus positivas manifestaciones. Hemos oído a muchos visitantes de otras regiones, expresarse, sorprendidos, al llegar a percibir entre nosotros aspectos de la vida de Andalucía completamente ignorados por ellos: "¡Pero todo esto es muy extraño! ¡Esto merece ser conocido!".

Como preliminar, empezaremos por dar a conocer el cuento de esta paradójica Andalucía.

### 1.2. *Andalucía riente.*

Pueblo de genio hermosamente pagano, oscurecido por una pesada sombra de miseria actual, espiritual y filosófica. Su espíritu tiene un anhelo esencial en consonancia con la vida de la Naturaleza, que derrocha esplendores a su alrededor. A través de sus estigmas actuales se encuentra el fondo purificado de su genio. Un optimismo consciente de la suprema finalidad de la vida universal, infinita creadora en el tiempo de la belleza, de la potencia, de la perfección de Dios. El ideal esencial del genio andaluz es este supremo y verdadero ideal de la Humanidad y de la vida entrevista a través del cristal de este cielo, que es una luminosa promesa, una perenne sonrisa de pureza azul.

En Andalucía, como en Grecia, que sustentó este ideal, el espíritu está, por esto, saturado en sus fondos últimos por la esencia bendita de santa e intensa alegría de vivir. A la aspiración de una flor responde su particular perfume. La alegría de vivir es el perfume que responde a la evocación de Andalucía.

Pueblo siempre fiel a su ideal pagano, o creador, a través de la Historia, hasta el punto de que esta fidelidad de todos los siglos viene a demostrar más poderosamente que cualquier otra razón la continuidad de la existencia de un mismo pueblo en Andalucía durante todas las épocas del pasado.

En Andalucía floreció una civilización primitiva desenterrada y calificada de "maravillosa", principalmente por Siret y Sergin; anterior a la griega, según Philipos, y del mismo nervio; la cual civilización, a través de Roma, fué continuada por Bética, "la más romana, la más culta, la más próspera y poblada entre todas las pretorias del imperio, enemiga en nombre de la civilización griega, que continuara Roma, de Celtiveria y Lusitania".

Andalucía, por repugnancia a la ruda grosería germana, alíase con el árabe, humano, tolerante y poeta, y engrosando las cortas huestes enviadas por el califa a la conquista de España, determina este hecho inexplicado de la conquista, en pocos meses del extenso reino goda. Entonces, Andalucía fué libre y dominadora. Porque, entre las protestas de los cristianos (San Eulogio, Alvaro de Córdoba, Sansón), se fundió con el árabe, a quien sometió por el predominio de la sangre, en la mezcla de las razas, y por su carácter creador ordenado a la vida; valiéndose para imponer este último, hasta de agitaciones nacionalistas ocurridas durante el califato (Ribera, trad. de Aljoxani).

Andalucía libre y dominadora en el Andalus, estrella de Occidente entre las sombras de los tiempos medievales europeos, fué entonces el jardín de Europa y la Atenas del mundo. Reproduce y continúa a Grecia en las artes, en la filosofía, en los métodos positivos de investigación para la construcción de las ciencias todas. Hasta la mujer tiene una cultura y una consideración social completamente desconocida en todos los países musulmanes y cristianos. Primero en Córdoba, después en las pequeñas cortes, que "eran otras tantas academias regidas por los príncipes", se conservó el fuego sagrado que hubieron de avivar las auras del Renacimiento, cuyos gérmenes no conservaron ni lanzaron al mundo los conventos, sino Andalucía. Aquí estudiaron los sabios extranjeros (v. gr., Gerbert), quienes habían de fundar las primeras Universidades de Europa (Salerno, Montpellier). Aquí, mientras príncipes y filósofos se burlaban "auzdazmente de los dogmas del islamismo, todo el mundo sabía leer y escribir; los más deliciosos frutos estaban casi de balde, nadie deambulaba por los caminos a pie, y bastaban los rendimientos de las aduanas para satisfacer los gastos públicos" (Dozy). ¡Historia de Andalucía, enterrada por el atavismo del odio reconquistador!

España asiste un instante fugaz al renacimiento de Europa. Después, la inspiración del llamado cristianismo medieval sigue adueñada de su espíritu, y rebelde al movimiento mundial detiene en este territorio la evolución del

espíritu pagano que el Renacimiento vino a reanudar, animando a Europa; impidiendo con ello, aquí y en el resto del territorio peninsular unificado e inerte, la revolución fundamental y antecedente de los espíritus, aún no hecha, en esta nación medieval, quien no pudo ni podrá vivificar por esto los hechos políticos y sociales que respondieran a la aspiración de Europa; importados en España mediante las revoluciones históricas del pasado siglo; histerismo por imitación que vistió a la España histórica con extrañas vestiduras.

Y aún durante aquel breve instante en que España no estuvo ausente del Renacimiento, Andalucía fué la más feliz, grande, culta e industrial entre las regiones españolas.

Mañana hablaremos de la Andalucía hambrienta y de su problema actual.

BLAS INFANTE

Sevilla, Mayo 1919

## 2. NUESTRAS CRONICAS DE ANDALUCIA: Antecedentes de su problema actual (Conclusión).

### 2.1. *Andalucía hambrienta.*

Y aquella inspiración de los conquistadores encendió hogueras, tantas, que horrorizaron al mismo Sixto IV más que en todo el territorio y dominios españoles juntos (Guichot), en esta pagana Andalucía, en donde perecen a millares los individuos de las clases más cultas de su sociedad (Hernández). Y vinieron a repartir entre nobles y capitanes de mesnada, en grandes porciones de suelo andaluz (primer término de clasificación de los latifundios andaluces por su origen), convirtiendo en yermos los vergeles, expulsando la población e instaurando en Andalucía el régimen feudal que en ella perdura en pleno siglo XX, cuando por ella no fue conocido ese régimen en los tiempos medievales. Y la tiranía económica y política fue tal, que Andalucía "tenía necesidad de levantarse contra España, como sus vecinos los portugueses" (P. Pereira).

El hambre se alza implacable desde entonces sobre las destruídas huertas y alquerías; sobre los restos de las acequias que desenvolvían la red de aquel maravilloso e insuperado sistema hidráulico andaluz; sobre la maleza que cubre los caminos regados por las lágrimas de la emigración.

En Cortes del siglo XVII se pedía ya a aquellos nobles haraganes, incapaces, como los antiguos andaluces, de trocar la espada por el arado, que dejaran de estar ausentes de sus tierras y vinieran a abrirlas al trabajo de los jornaleros. En el XVIII, Campomanes, considerando su situación, lloraba. Y el expediente de información sobre la crisis agraria, en Andalucía y Extremadura, instruido durante Carlos III, sirve sólo para patentizar la bárbara distribución del suelo andaluz entre varios señores; y la conversión de un pueblo esencialmente agricultor, de espíritu soberano, cuando era soberano de su tierra, en un pueblo de ella expulsado por un sistema absurdo, jurídico y económico, a él por completo extraño; en un pueblo de esclavos jornaleros que imploraba en vano trabajo y pan. Y llega el siglo XIX. Para nada sirve la desvinculación de señoríos. Sobreviene la obra de desamortización, y, entre ésta y el caciquismo político, conspiran al fin de aumentar la acumulación de la propiedad de la tierra. Los creadores andaluces, convertidos en jornaleros, encerrados en los ergástulos infectos de las gañanías miserables, se rebelan con Pedro del Alamo, en Loja; maquinan conspiraciones tenebrosas en Jerez; calman, por último, su fiebre y el delirio de la inopia progresiva, al sentirse acariciados por rojos fantasmas que danzan en las revueltas anarquistas de principios de este siglo, fraguadas en los centros que cerrara Moret.

Inútil todo...

- - - - -

... responde ordenando ese expediente del año 5, que instruye el Instituto de Reformas Sociales; ejecutoria infamante para el Poder que demuestra oficialmente había cabezas de familia que ganaban treinta y cinco céntimos de jornal (en algunos lugares de Almería); había clamor constante desatendido de trabajo y de pan en las puertas de las Alcaldías, sin que venga a acorrer, siquiera por humanidad, a este pueblo de jornaleros en cuyos hogares y en cuyas gañanías no entran los comisionados de ese Instituto, los cuales recorrieron últimamente, en viaje, a decir verdad, desairado, unas cuantas ciudades andaluzas. En ellos, sólo puede comprobarse el dicho de Mr. Marshall y el escándalo de que se hace eco Mr. Marvaud, con respecto a ese pueblo universalmente compadecido: "No hay situación en el mundo a la suya comparable. ¡La paradoja andaluza!" ... Andalucía conquistada y hambrienta no tiene más calor espiritual y material que aquel que le ofrecen

los últimos fondos de su alma optimista, en los cuales se refugia, idiotizada por la opresión. De aquí los estigmas que caricaturizan su genio. Y cuando no gime en sus cantares "Si me quieres dame pan -con un poquito de agua.;..", ríe una loca alegría extraída por una mente loca del fondo de un alma venero de alegría inagotable.

## 2.2. *Andalucía riente y hambrienta.*

Ya lo veis. El pueblo, martirizado, ríe. Imposible desarraigar el gesto optimista que con su vida nació. Gwynplaine no podía transformar en mueca de dolor la mueca de risa que contraía su semblante, condenado a risa eterna por el punzón de sus explotadores. Así ríe Andalucía, a través de su tragedia...

## 2.3. *El problema actual.*

El problema actual no se determina por una necesidad, sino por lo inmediato de una amenaza. Si la amenaza no existiera, no habría problema para el Gobierno español. Está el Gobierno tranquilo; no hay problema. No existe la inmediata amenaza.

Es verdad que los campesinos han vuelto a organizarse en sus centros; es cierto que la carestía de las subsistencias en parte es compensada con los aumentos de jornal, y, sobre todo, es evidente que el ambiente revolucionario internacional influye grandemente sobre ellos...; pero yo quiero demostrar que no hay amenaza.

Si llegásemos a inducir la existencia del problema de los hechos que expresan la necesidad, nos encontraríamos que, como especificaré en otros trabajos, el problema andaluz es el mismo de Hungría, de Irlanda, y el que hace poco, en Rumanía, llegó a resolver Bratiano, más agravado aún, no asustaros, más agravado aún, en razón a la necesidad de aquéllos que lo sufren. Por esto, en Andalucía, como, verbigracia, en Galicia, en donde el problema agrario se plantea también, aunque con distintos caracteres y puede presentar un cierto carácter de hecho, de tipo social animando la reivindicación de las tierras, y, viceversa, esta reivindicación animando los movimientos nacionalistas.

Ya es un hecho significativo el que los campesinos aspiren a construir una Federación regional, comprendiendo que una misma necesidad solidariza las ocho provincias andaluzas. Varias veces he presenciado en los Centros campesinos estas invocaciones a la unidad de Andalucía. En los estatutos presentados al Congreso que acaba de celebrarse en Sevilla se

hablaba de la indicada Federación. La Federación de Ecija, una de las más importantes de Andalucía (32.000 obreros), ante una convocatoria del gobernador de Sevilla pidiendo informes sobre el problema "provincial agrario", decía en una solicitud al Gobierno de Madrid, con fecha 5 de abril, "que sería dejar el problema en pie toda medida que no abarcara la extensión de Andalucía". Igualmente son hechos significativos el que la minoría regionalista del Ayuntamiento de Córdoba (ocho concejales) esté constituida por republicanos, socialistas y sectores del elemento obrero. El Centro republicano de Sevilla mantiene relación con los campesinos, los cuales constituyen las Sociedades regionalistas de algunos pueblos, siendo el ideal principal del regionalismo andaluz el reformar la propiedad de la tierra en Andalucía.

Pues vayamos directamente a demostrar que no es de esperar actualmente la revolución campesina.

Esta se encuentra sólo en el temor y en la imaginación de los grandes terratenientes. Aún dicen algunos que los jornaleros, para la recolección, van a pedir veinticinco pesetas de jornal y la mitad de las cosechas. Y a este dicho reponen los Centros ofreciendo soluciones legalistas en sus informaciones al gobernador civil, sr. Bermejo, acordando en el Congreso de Córdoba (1) medidas de intervencionismo social. En el de Sevilla (2), celebrado estos días, no ha llegado a discutirse la parte del programa relativa a la reforma del régimen de la propiedad de la tierra; se han contentado con votar los jornales para la recolección, algunos de los cuales son aún más pequeños que los alcanzados en algunas de las localidades durante el pasado año; a pedir se condiciona el contrato del trabajo con un impuesto sindical del 1 por 100 sobre las cosechas, para nutrir las cajas obreras; a solicitar la aplicación a los trabajos agrícolas la ley de Accidentes del trabajo, Seguros sobre la vejez etc., acordando sólo ir a la huelga en el caso de que no se decreta la apertura de los Centros clausurados y la libertad de los detenidos últimamente en Sevilla.

Además, los campesinos han salido, al parecer, de este Congreso desorientados: al notar la división entre los obreros federados y no federados de Sevilla, hecha patente por el Congreso; al notar que el Congreso no ha respondido a la convocatoria, involucrando muchas cuestiones con la agraria, y, últimamente, al contemplar en él la presencia de elementos políticos, republicanos y socialistas.

---

(1) Estuvieron representadas 48 sociedades, con 26.340 asociados.

(2) Han estado representados: pueblos, 75; sociedades, 100; delegados, 89; asociados, 54.149.

La misma expresada Federación de Ecija proponía al ministro de Fomento, con fecha 25 de abril la reunión de un Congreso de propietarios y de jornaleros, presidido por el ministro, en cualquier ciudad céntrica de Andalucía, para resolver amigablemente el problema agrario.

En la provincia de Córdoba, la mejor organizada, se proponen ya por los campesinos bases no revolucionarias para la próxima recolección que no se desdeñan en discutir los patronos, llegándose, como otros años, bien a la huelga, como en Pedro Abad y Fernán-Nuñez, bien a firmar los contratos, como ya ha sucedido en Espejo. Los propietarios de esa provincia se reúnen en la capital, disponiéndose a acordar las bases de su pacto con los campesinos.

Ya ve el Gobierno cómo aún es tiempo de resolver con calma. No se trata solamente de satisfacer una aspiración proletaria. Se trata de satisfacer también las ansias de redención de un pueblo secularmente oprimido. El 70 por 100 de la población andaluza en los distritos rurales está constituida por jornaleros (3). España fué únicamente con grandeza guerrera, porque no es bélica nuestra historia; pero con la verdadera grandeza de los pueblos creadores, que, después de la tragedia, será la única grandeza que dominará en el mundo. España, para ser grande, necesita del espíritu de Andalucía. Y como taumaturgo evocador de este espíritu no nos parece apropiado el que se nos envíe al general La Barrera al frente de sus tercios de la Guardia Civil. He aquí en dónde se encuentra por ahora la amenaza del terrorismo campesino. En estos procedimientos que se emplean en países de conquista para reprimir insurrecciones.

BLAS INFANTE

### 3. ANDALUCIA. ASPECTOS DE LA ACTUALIDAD

#### 3.1. *Lo que vera en Andalucía un ministro de fomento. Los feudos y los señores.*

Nada más lejos de mi ánimo que juzgar con apasionamiento sectarista los hechos sociales y los de los personajes que actúan en este drama de la Andalucía irredenta. Yo deseo concluir pronto de tratar esta cuestión, para

---

(3) Ellos representan la pureza de la raza andaluza, mezclada en las ciudades con extraña gente.

llegar a escribir sobre otros aspectos de la existencia andaluza, cuya apreciación o traducción por mi pluma no vengán a herir algún interés de clase, aunque, si bien se considera, no hay aspecto revelador de vida privativa de un pueblo, aun los de apariencia más inocentemente sentimental, de cuyo análisis o profundización no pueda inducirse algún principio contrario a los fueros de algún interés. Pero, ahora, la actualidad manda. En la tragedia de Andalucía se juega en estos momentos una escena interesante. El gran problema andaluz ha conseguido, ante la inminencia de una amenaza terrorífica y, por ahora, imaginaria, despertar la atención de la sociedad española y de los representantes de su Poder.

No voy a idear, sino a exponer hechos positivos e incontrovertibles. No invocaré al juicio imparcial de los lectores; me someteré al fallo de los mismos señores de mi tierra. Ellos, que juzguen sobre la realidad de mis afirmaciones, las cuales no vienen a defender una clase, sino una sociedad: Andalucía.

Andalucía jornalera siente en su seno agitarse una vida nueva de justicia reivindicadora. Andalucía jornalera quiere parir la vida nueva de Andalucía.

El señor ministro de Fomento ha estado en Sevilla. Ha venido a pasar una semana en Andalucía; según unos, para estudiar el problema agrario; el proyecto de navegación del Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla, y cuantas cuestiones andaluzas se relacionen con su departamento; según otros, la visita del sr. Ossorio y Gallardo tiene por objeto el preparar las elecciones a los mauristas; otros, por último, dicen que ello se debe a todas estas cosas a la vez.

El señor ministro muestra vivos deseos por conocer el problema, presiente el fracaso del Real decreto de 30 de abril (confuso, imposible de cumplir por aquellos labradores que tengan sus labranzas en diferentes términos municipales a la vez), y de los consejos paritarios, y pide informes a propietarios, como los de Jerez y Córdoba, que vienen a asesorarle, y a representantes de jornaleros, como ya lo hiciera el presidente de la Federación obrera cordobesa. Nosotros solicitamos una entrevista al ministro. Le hablaríamos de los feudos, de los señores, de los jornaleros y de las soluciones posibles, asunto de las tres crónicas que publicaremos para agotar el problema agrario, en este periódico. También viene el director de Agricultura. Ambos señores, si tienen ojos, verán.

### 3.2. *Existencia de los Feudos andaluces.*

Pensar bien -decía Balmes-, es conocer la verdad. Y es verdad -añadía- la realidad de las cosas. He aquí la impresionante realidad de los feudos andaluces. Si fuera a exponer todo lo que he visto y figura en mis notas, apreciando en hechos particulares las consecuencias de este régimen feudal, llenaría un volumen. A citar algunos ejemplos, por tanto, se contrae esta crónica.

Sevilla, término del Pedroso. Consta este término de 31.000 hectáreas. Un sólo propietario, el sr. Camino, posee 15.000 hectáreas, terreno en su mayor parte inculto. Este mismo señor es dueño del término, colindante con el anterior (Almadén de la Plata), de 6.000 hectáreas, y de 21.000 en Aznalcóllar siendo el total de terrenos poseídos por el mismo *!Cincuenta y seis mil hectáreas!*

Fuentes de Andalucía. Extensión del término: 15.000 hectáreas. Solamente el marqués de Santillana posee en éste término 5.000. En el partido judicial de Éstepa pertenecen a este mismo señor pueblos enteros.

Puebla junto a Coria. Extensión del término: 48.000 hectáreas. Una sola finca abarca *veinticinco mil*.

Término de Utrera. Comprende 68.000 hectáreas. De ellas, 50.000 pertenecen a 30 propietarios solamente. Prescindimos, por no alargar, de citar datos no menos impresionantes relativos a La Rinconada, Morón, Villanueva del Río, etc. Baste saber que la provincia de Sevilla tiene una extensión total de un millón cuatrocientas mil hectáreas. Pues bien: *un millón pertenece a la gran propiedad; de las cuatrocientas mil restantes, hay que descontar las propiedades del Estado, muy pocas que quedan de Propios, Cañadas reales, etcétera. ¿Qué renta en poder del verdadero labrador, del hombre que pos sí cultiva su tierra?*

Córdoba. Clásica tierra de latifundio. Citaremos sólo dos pueblos.

Hornachuelos. Sres. Gamero Cívico, Hermanos, 8.106 hectáreas; D. Francisco Gómez Montero, 8.230, etc.

Palma del Río. Nada más que don Juan Benjumea posee 1.349 hectáreas.

Con ocasión del Congreso de Riegos acaecido últimamente en Sevilla, los señores congresistas tuvieron ocasión de comprobar que sólo entre diez

propietarios reúnen la zona que se ha de regar por el pantano del Guadalme-l lato. ¡Pague el Estado para quintuplicar a estos señores (los cuales en estos últimos años han duplicado las rentas de sus fincas) el valor de las expresadas tierras, mediante obras de riego de carácter generall.

Cádiz. En Jerez de la Frontera, sólomente veintitrés propietarios son dueños de 47.780 hectáreas.

No dejaremos de citar en esta provincia, entre otros, el llamado *Estado* de Castellar, del señor duque de Medinaceli. Este señor, además de otras propiedades en Andalucía, nada más que en el Coto de la Almoraima posee diez y siete mil hectáreas de tierra virgen.

Málaga. Prescindiendo de otros no menos importantes citaremos a los señores Larios. Muy curiosos es el estudio de sus feudos. Principian en la provincia de Cádiz, con San Enrique de Guadiaro (mil trescientas hectáreas, treinta casas y 125 habitantes); siguen, aún en la provincia de Cádiz, con San Martín del Tesorillo, unida a la anterior por una carretera. San Martín tiene diez mil hectáreas, cerca de trescientas casas, iglesia, escuela y estafeta de Correos. Consta de más de 1.000 habitantes. La carretera de Cádiz a Málaga une esta finca-pueblo con otra, ya en la provincia de Málaga, San Luis de Sabinilla. Tiene un poblado casi igual al anterior. A estos feudos propiedad de dicha casa (edificios y términos) hay que añadir San Pablo o Beceite, de cerca de cinco mil hectáreas y de quinientos habitantes, perteneciente a la misma propiedad. Esto, sin contar a los sres. Larios sus grandes propiedades territoriales, ya adentrada la costa, en los términos de Jimena, Casares, etc. y sus latifundios de la Vega de Vélez-Málaga, así como en los términos de Ojén y de Istán.

Estamos cansados de citas. Concluiremos, para completar el cuadro de las provincias andaluzas, mencionando a Huelva, entre cuya provincia y la de Cádiz se encuentra el célebre Coto de Doñana, tan grande como un partido judicial; a Granada, en donde hay pueblos enteros, como Jayena y Darro, en poder de un solo señor; pudiendo ofrecer en Almería y Jaén un cuadro parecido: montañas enteras existen en estas últimas provincias constituyen predios bajo un solo señor. Para ejemplos, con los expuestos basta.

### 3.3 Régimen de los feudos

Como es lógico, los dueños ejercen sobre ellos todos los derechos derivados del viejo concepto de la propiedad romana; los habitantes de los pueblos, convertidos en jornaleros (campesinos sin tierras), se encuentran a su merced. (Angel Marvaud, "L.Spagne au XX siècle").

En los pueblos como los citados, en que además de las tierras poseen todos los edificios, el señorío es verdaderamente jurisdiccional, ejercido por administradores, que desahucian o lanzan de sus tierras a los individuos no gratos a la casa feudal.

### 3.4. *Consecuencias*

Primera. Como consecuencia de esta acumulación, más del 70 por 100 de la población andaluza en los distritos rurales son campesinos sin tierras. La Propaganda de los Sindicatos encuentra este fenómeno: que no existe posibilidad de que haya labradores que sindicar mientras el jornalero no tenga tierra.

Segunda. Los propietarios no pueden cultivar por sí tan grandes extensiones, ni aun extensivamente. Verbigracia: de las 47.780 hectáreas que hemos dicho pertenecen en Jerez a la gran propiedad, se encuentran por cultivar 38.785, y de la extensión total de Sevilla (1.400.000) no se cultivan 540.000.

Tercera. Otros propietarios entregan sus fincas a grandes arrendadores, los cuales a su vez la subarriendan; y el sistema de los subarriendos, como decía Luis Stezzo para Sicilia, aumenta una especulación depredadora que roba al cultivador el producto de sus afanes, que esquilma la tierra, a fuerza de apurar sus energías aquellos a quienes las extrae el subarrendador. En Utrera, por ejemplo, el cortijo de Roncesvalles, arrendado en 20 pesetas por fanega, ha sido subarrendado de 30 a 70. El de Derramadero, en Carmona, arrendado a 20 pesetas, ha sido subarrendado a pequeños cultivadores desde 25 a 80. Hay algunas veces hasta segundos subarrendadores, los cuales especulan a su vez.

Cuarta. Los grandes propietarios territoriales, por efecto de su gran influencia en los pueblos, son mimados por los caciques políticos, a quienes ayudan en las elecciones, poniendo a disposición de éstos sus mesnadas. Esta ayuda se premia con la complicidad en las ocultaciones y en las bajas de contribución. Nada más que hasta el año 1914 iba descubierta por el avance catastral, sólo en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, una ocultación de 2.455.020 hectáreas. Como consecuencia, los pequeños propietarios, que cultivan intensamente sus tierras, se ven agobiados por gabelas y venden al latifundista su pequeña propiedad, yendo a engrosar la gran masa de los jornaleros.

Quinta. Las tierras más fértiles de España se sustraen así al trabajo de sus hijos, pudiendo los opulentos dedicarlas a la cría de toros y bestias de

caza, en las cuales se incuban impunemente grandes nubes de langosta que asuelan los campos cultivados por los pequeños labradores, contribuyendo, así como las gabelas, a despojarle de su propiedad, al destruir en una hora el insecto, sus afanes de todo el año. Yo he visto a un hombre amenazar con saña la dehesa cercana. Le pregunté la causa de su enloquecimiento iracundo y me señaló, destruida por la langosta, su pequeña plantación de maíz, la cual se nutriera con el sudor de toda su familia. Aquel hombre me hizo llorar lágrimas de fuego. Y hube de saludar en él, con respeto y dolor, al símbolo de la Andalucía irredenta y rebelde. Yo conocí al administrador del cortijo de Algaría, en el término de Lora del Río, propiedad del Hogar Español. Aquel señor llevó a Madrid en cierta ocasión, actas notariales en las cuales se hacía constar que leguas enteras estaban cubiertas de larvas de langosta en las dehesas circundantes a dicho cortijo, parcelado por la expresada Sociedad para pequeños cultivadores.

— Obligad -dijo el sr. Leiva en la dirección de Agricultura- a los dueños de las dehesas para que cultiven o maten el insecto o para que paguen el daño que causan a los labradores.

— ¡Imposible! -le contestaron-. ¡Cualquiera se mete en España en los cerrados de toros de lidia!.

### 3.5. *Psicología de los señores.*

La generalidad de los grandes señores de mi tierra o son nobles residentes en Madrid, herederos de antiguos conquistadores, o son hombres emigrantes o descendientes de los emigrantes que a Andalucía vinieron desde las montañas de Asturias y de Soria.

Son las diez de la mañana. Hemos entrado en el círculo vacío. Los criados desempolvan aún alfombras y muebles. Atisbamos la entrada de algún señor representativo de los señores de Andalucía. Deseamos consultarle sobre el informe que ellos pudieran ofrecer a un ministro de Fomento. Por fin, uno que llega, somnoliento todavía, y arrellanándose en un sillón, nos pregunta concentrando en el humo de un cigarro la mirada distraída:

Infante.- ¿Cuando se nos reparten las tierras? ¡Esas tabernas socialistas de los pueblos!... ¡Que acaben de una vez! ... Todo es preferible a este desasosiego! Que ¿cuando va a ser el reparto?

— No sé ... Vendrá un invierno ...

— ¿En la recolección no será? ...

— Probablemente ... Contiene la perspectiva de un buen jornal. En invierno durante los días de paro ... Cuando los niños de los jornaleros piden pan ... o rebelión a los padres ...

— Pero si es inútil el reparto. En el término de Lora del Rfo repartió don Juan Quintanilla dos mil parcelas. Ya no queda ni una en poder del jornalero ...

— No es la propiedad de la tierra la solución. Ni es justa ni conveniente; ni para vosotros, ni para ellos. Un sistema que asegure al cultivador la permanencia de la posesión privada ...

— Pero si lo que no quieren es trabajar.

— Antes de la guerra los emigrantes andaluces, mirando a Occidente, como a una suprema esperanza, decían: "¡Allí dan tierra!", y allí las labran como aquí las labran como aquí las cultivaban en más felices tiempos. Doscientas familias de Castellar emigraron en masa hace seis o siete años a la Polinesia, porque el Duque de Medinaceli ni aun contestó siquiera su petición que imploraba un poco de tierra de las diez y siete mil hectáreas de tierra virgen que el duque posee en La Almoraina. Así se apuñala el corazón de eso que dicen patria española.

— ¿Y el ganado? ¿Qué haremos con el ganado si todo se cultiva?

— ¡Pobres labradores que no conciben entre el pastizal y la estabulación, la forrajera!

Valencia, sin dehesas, sólo con desperdicios mantiene por hectárea más cabezas de ganado que Andalucía. El cultivo intensivo de los cultivadores pequeños alumbrará manantiales, traerá, como Costa dijera, muchas ovejas y pocos rebaños, regará tierras, plantará árboles ...

— ¡Los árboles! ¿Para qué sirven los árboles? Ya el Congreso de riegos de Sevilla demostró últimamente que los árboles no son lo que dijeran antes sus defensores ... ¡Aquí lo que hace falta es apretar las clavijas! ...

Un invierno los campos solitarios rodearán silenciosos los pueblos andaluces, iluminados por rojas antorchas de rebelión y agitados por bullicios de tragedia.

BLAS INFANTE

Sevilla, Mayo 1919

#### 4. LA CUESTION AGRARIA ANDALUZA: Aspectos de la Actualidad

##### 4.1. *El Ministro y el problema.*

Hemos visitado al ministro de Fomento. Hemos hablado algo extensamente con el sr. Ossorio sobre el problema del irredente pueblo andaluz, martirizado por sistemas económicos y políticos extraños en esta tierra durante la época de su libertad.

Le hemos enumerado feudos andaluces; señores y regímenes de medieval opresión; hambre y dolores; indignaciones y rebeldías de la Andalucía jornalera, algunos de cuyos datos impresionantes ofrecí en nuestra anterior crónica a los lectores de EL SOL. Hemos procurado investigar los informes que le hubieran proporcionado los propietarios de Sevilla, Córdoba y Jerez, venidos a exponerles su concepto del problema, apreciado desde su particular punto de vista.

El sr. Ossorio nos ha acogido con unas deferencias y una amabilidad que nunca sabremos agradecer. Es inteligente. Su espíritu ha sido herido, durante nuestra conversación, por el latigazo de la injusticia. El sr. Ossorio se conmueve ... Sobre el pupitre tiene un cuaderno, en el cual, adelantándose a veces a nuestra enumeración, lee estadísticas de feudos y terrenos incultos. Es el informe que momentos antes le han presentado los ingenieros agrónomos adscritos al servicio catastral en la provincia de Sevilla. Los datos sobre esta provincia, contenidos en el informe, coinciden en absoluto con los que nosotros hubimos de consignar en nuestra crónica anterior con respecto a esta provincia. Seguimos con el cuento de los feudos y de los siervos de la gleba del resto de Andalucía.

Andalucía entera, agobiada por el mismo régimen, clamando doliente y amenazante, aherrojada a las cadenas de una igual necesidad. Hechos

ofrecemos al ministro, sobre todo de Cádiz y de Málaga, que le producen gran impresión; nos pide esos datos por escrito. El habrá de enseñarlos al Gobierno ...

— El sentido jurídico de los propietarios -nos dice- evoluciona favorablemente con miras a la solución del problema.

— ¡Hay quien asegura que no existen los latifundios!

— ¿No estará resuelto, en buena parte, con variar el régimen de los subarriendos?.

Le cito distritos enteros de Andalucía en donde el subarriendo apenas se conoce. Además, lo que hacen los subarrendadores lo harían directamente los propietarios. Ellos, mientras el régimen actual de propiedad de la tierra no sea variado, subirán la renta incesantemente, esquilmando al labrador quien a su vez esquilmará los terrenos. Durante estos cuatro años han duplicado y aún está triplicado, muchos la merced de arrendamiento. Ello, además, mientras que no se les obligara, no vendrían a dividir sus terrenos en pequeñas parcelas para ofrecerlas a los cultivadores pequeños, como los subarrendatarios hacen.

¡Es más cómodo entenderse con un gran arrendatario! ¡Son tan opulentos que pueden permitirse toda especie de comodidades! Prohibir los subarriendos evitaría algunas iniquidades (ya expuse ciertos ejemplos en EL SOL). Pero eso no bastaría. El problema es regional. De una mutación en las leyes de arcaicos conceptos jurídicos.

Hablamos de la solución inspirada por Fernando de los Ríos a los Sindicatos de Granada; de las proposiciones alternativas que integran la votada por la Federación Agraria de Córdoba (en general, en ambas soluciones se defiende la expropiación de un tanto por ciento de la tierra poseída por los propietarios que lo fueran de un cierto número de hectáreas, para entregarlas a Sindicatos de jornaleros).

— Sindicatos, mejor que municipalización o conversión de terrenos en bienes comunales. Los actuales Municipios son incapaces de administrar propiedad alguna. Además, los Municipios se redimirían, porque los Sindicatos se apoderarían del Municipio.

— Maura cree en la parcelación ...

— ¡Una solución cualquiera con tal que corte los males de raíz! ¡Que Andalucía se levante y que levante a España! ...

Hemos preguntado al sr. Ossorio si podemos dar a conocer todo lo hablado entre ambos a los lectores de EL SOL. El señor ministro hace un gesto. ¡Hablaba con un comisionado de los regionalistas andaluces, y se encuentra de pronto con un periodista! Y he aquí por qué, lector, nos vemos privados de darte a conocer la opinión personal del sr. Ossorio y Gallardo sobre el gran problema agrario andaluz.

Hay que romper la barrera. Los intereses creados, como manada de perros hambrientos, cercan, en impenetrable y amenazadora barrera, a los hombres de gobierno ... "Quisieramos ... Pero no hay ambiente! ...

¡Mano dura y educadora, que entrahille esos famélicos insaciables, que monopolizan, no ya la tierra, sino el "ambiente" de los Gobiernos españoles! ¿No habrá redención que venga de esa España cuyo Poder vino, con "mano" dura y firme, a matar el ambiente creador de nuestra Andalucía? ...

\* \* \*

En la antesala hemos encontrado una Comisión de Labradores venidos del pueblo de Olivares. Uno, de entre los comisionados, nos dice:

— Hemos venido a informar al señor ministro de que en Sanlúcar, Olivares y otros pueblos comarcanos los jornaleros se niegan a acatar los fallos de los Consejos paritarios, creados el 30 de abril. Exigen para ir a la recolección que se comprometan los patronos a abonarles el mismo jornal de la siega, proporcionándoles trabajo, durante el "veranillo muerto" (el período de paro que sigue a la época de la recolección). Los pequeños propietarios hacen causa común con el jornalero, porque sus hijos son jornaleros también.

— ¿Tan poca tierra tienen?

— "¡Er término está mu dividio!"

— ¿...?

— ¡Porque como de las ocho mil aranzadas que componen el término de Olivares, seis mil pertenecen "ar duque de Arba ... entre tós tenemos que avía en el restol.

Duques y marqueses españoles, nobles propietarios residentes en Madrid: ¿no estará ya de sobra pagado con la renta de un lustro de siglos aquel brillante esfuerzo de vuestros antecesores, los valientes paladines conquistadores de Andalucía! Pero no ... ¡La hicisteis tanto bien con la "re" conquista dichosal ...

\* \* \*

Procuramos inquirir el informe acabado de presentar por los ingenieros agrónomos. No son andaluces. Son intelectuales a quienes sus visitas por razón del oficio en el campo andaluz han impresionado profundamente.

El informe es modelo de rectitud de criterio y de leal observación. Rudamente expone la monstruosa distribución de la propiedad de la tierra, sus efectos de muerte para la agricultura y la vida social de Andalucía, los paros y la situación desesperante del jornalero.

La solución está, según el informe, en la expropiación de los terrenos incultos, mediante indemnización a los propietarios en títulos de una deuda que se creará para ser satisfecha con la renta de las mismas tierras expropiadas. Estas serán entregadas a Sindicatos de jornaleros asesorados por técnicos oficiales, y responsables aquéllos, solidariamente, del pago del cánón que el Estado les imponga. Se establece la prohibición de subarrendar, y cada familia poseerá sólo la tierra que pueda cultivar.

Es, en cierto modo, una solución igual a la votada por la Asamblea regionalista de las provincias andaluzas, celebrada en Córdoba durante el pasado mes de marzo, con la diferencia de que la Asamblea excluyó del derecho a la indemnización a aquellos propietarios de terrenos incultos que fueran causa-habientes hereditarios de quienes los hubieran adquirido por la conquista o la desamortización.

Los ingenieros se han entrevistado también con el director de Agricultura, sr. Monedero. Parece que este señor es partidario de la creación de patrimonios familiares, previa expropiación de los dichos terrenos y de la cesión a jornaleros, en propiedad, de tales patrimonios, como inalienables y exceptuados de embargo, a semejanza del "bien familiar" existente en otras naciones.

BLAS INFANTE

Sevilla, 12 de Mayo



# **JUNTA DE ANDALUCIA**

**JORNADAS SOBRE**

**“PLAN DIRECTOR DE TRANSPORTES DE ANDALUCIA”**

---

**ORGANIZADAS POR:**

- \* **CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES**
- \* **CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**
- \* **INSTITUTO DE ESTUDIOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**(Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones)**

---

**Torremolinos (Málaga), 22 y 23 de Junio de 1983**

**Palacio Nacional de Congresos y  
Exposiciones de la Costa del Sol**

**Avd. de los Manantiales, s/n. Torremolinos (Málaga)**

## **OBJETIVOS DE LAS JORNADAS**

Estas jornadas sobre el transporte se inscriben de lleno dentro del desarrollo de los trabajos del Plan Director de Transportes de Andalucía.

El objetivo del Plan Director es hacer un diagnóstico completo de la situación actual del sector transporte en Andalucía, con vistas a la posterior elaboración de un conjunto de propuestas de solución a los problemas detectados, propuestas que se estructurarán en un programa de acción a corto y medio plazo, inspirado en las directrices de política de transportes del gobierno autónomo andaluz.

Dentro de las tareas del Plan, se ha realizado ya la recogida de la información estadística del transporte, la memoria del Plan, con una descripción detallada de la oferta y la demanda en cada modo de transporte, y el diagnóstico de la situación actual del transporte en Andalucía, donde se recogen los problemas más importantes que tiene planteados el sector, tanto en lo que se refiere a las infraestructuras como a los servicios.

Nos encontramos, por tanto, en este momento en la fase de elaboración y valoración de las alternativas de solución para poder construir posteriormente un programa de acción coherente que mejore la situación del transporte en Andalucía.

Con la realización de estas jornadas, los responsables del funcionamiento de los transportes en nuestra comunidad autónoma queremos contar, en esta fase de los trabajos, con la participación de todas las instituciones, empresas y expertos relacionados con el sector transporte en nuestra región, para promover un debate crítico y constructivo en torno a los problemas del sector y a las actuaciones de la política de transportes encaminados a la solución de estos problemas. Esperamos, también, que las opiniones y la experiencia de otras personas, cuya actividad se inscribe fuera de nuestra comunidad autónoma, aporte una mayor riqueza a los debates de las jornadas.

## DESARROLLO DE LAS JORNADAS

Las jornadas se desarrollarán mediante la exposición de ocho ponencias, que incidirán en cada uno de los modos de transporte. Más que una visión descriptiva de cada subsector, se pretende que las ponencias se centren en la problemática planteada en cada uno de ellos con una perspectiva amplia, recogiendo los aspectos territoriales, económicos, sociales, normativos y técnicos de esta problemática, y extendiendo el análisis a la totalidad del marco geográfico y social de Andalucía. Por otra parte, mediante las ponencias se hará una valoración crítica de los trabajos realizados en el Plan Director y se aportarán soluciones a los problemas planteados.

A continuación de la exposición de cada ponencia, los responsables de la realización de los trabajos por parte de la empresa consultora expondrán, de forma breve y estructurada, las alternativas que han seleccionado en una primera fase para la solución de la problemática planteada, así como los criterios empleados en su selección. A continuación se abrirá un coloquio, que permitirá exponer las opiniones y sugerencias de los participantes, en torno al enfoque dado a los problemas y a las soluciones aportadas, y que serán recogidas en los documentos definitivos del Plan Director.

Por último, en la tarde del día 23 antes de la clausura, se dará lectura a las conclusiones más relevantes surgidas de las ponencias y debates de las jornadas.

### PROGRAMA

**Día 22, miércoles**

**MAÑANA**

9.30 HO.	Recogida de documentación en Secretaría
10. HO.	SALA 1.- Apertura de las jornadas: objetivos y desarrollo.
10,15	SALA 1.- "Los Aeropuertos y el Transporte Aéreo en Andalucía".
	Ponente: D. Gabriel Cano García Departamento de Geografía de la Universidad de Sevilla.

SALA 2.- "Los puertos y el transporte marítimo en Andalucía".

Ponente: D. Rafael Esteve Secall  
Departamento de Estructura Económica de la Universidad de Málaga.

12, HO. P A U S A.- Café.

12,30 HO. SALA 1.- "Las carreteras en Andalucía"

Ponente: D. Roberto de la Torre  
INTECSA

SALA 2.- "Transporte por ferrocarril en Andalucía"

Ponentes: D. Miguel Cano  
Sociedad de Amigos del Ferrocarril  
D. Juan Ruesga Navarro  
Sociedad de Estudios Regionales.

## TARDE

17, HO. SALA 1.- "El transporte de mercancías por carretera en Andalucía".

Ponente: D. Antonio Ruiz Requena  
Jefe Provincial de Transportes Terrestres en Granada.

SALA 2.- "El Transporte de las áreas urbanas y metropolitana de Andalucía".

Ponente: D. José Vallés Ferrer  
Departamento de Política Económica de la Universidad de Sevilla.

**Día 23, jueves.-**

## MAÑANA

9,30 HO. SALA 1.- "El transporte de viajeros por carretera en Andalucía".

Ponente: D. Vicente Granados y D. Eduardo Gabilondo.  
Departamento de Política Económica de la Universidad de Málaga.

11,30 HO. P A U S A.- Café

12,00 HO. SALA 1.- La influencia del transporte en la ordenación del Territorio de Andalucía".  
Ponente: D. Enrique Torres Bernier  
Departamento de Política Económica de la  
Universidad de Málaga.

## **TARDE**

17, HO. SALA 1.- Lectura de Conclusiones  
18, HO. SALA 1.- Acto de Clausura de las Jornadas.

---

### **NOTA.-**

La exposición de las ponencias tendrá una duración aproximada de 45 minutos. A continuación, el equipo técnico consultor (METRA-SEIS), expondrá durante 15 minutos las alternativas seleccionadas para la solución de la problemática planteada en el Diagnóstico del Plan Director de Transportes de Andalucía. Finalmente, seguirá un coloquio con una duración aproximada de una hora.

Andalucía, Junio 1.983

*NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ARTICULOS EN LA REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES:*

- 1.- Los *textos* remitidos para su posible publicación en la Revista deben estar mecanografiados a doble espacio y por una sola cara en folios normalizados.
- 2.- La *extensión* máxima de los artículos sera de 40 folios y deberán enviarse dos copias.
- 3.- Las *notas a pie de página* se mecanografiaran en folio aparte siguiendo el orden en el que figuren en el texto.
- 4.- En todas las *referencias* que se mencionen en las notas a pie de página o en el texto sólo se reseñará el nombre abreviado del autor y, entre paréntesis, el número de orden con que la obra figura en la relación final de referencias y la página (o páginas) de la que se toma la cita. Ejemplos:  
... como señala L. M. Morris (4; p. 10).  
... Véase a este respecto W. Isard (3, cap. II) y J. G. Hilhorst (2; cap. I).  
Al final del artículo deberán relacionarse por orden alfabético según los autores todas las obras a las que se haya hecho referencia en el texto. Así:  
(1) ALONSO, W.: "Location Theory"; en: FRIEDMAN, J. y ALONSO, W.: *Regional Policy*, Mito Press, Cambridge, Mass, 1975  
(2) HILHORST, J. G. M.: *Regional Planning*; Rotterdam University Press, Rotterdam, 1971.  
(3) ISARD, W.: *Introduction to Regional Science*; Prentice-Hall, N. Jersey, 1975.  
(4) MORRIS, L. M.: "Poverty and Regional Science". Comunicación presentada en la Third National Conference on Poverty, Copenhagen, 1963.
- 5.- Las *Tablas* se numerarán correlativamente y su título debe tratar de reflejar el tema, el periodo de referencia y si es preciso, la unidad básica de las cifras que en ellas figuren. Ejemplo:  
TABLA 4.- Movimientos migratorios de españoles hacia Europa. 1950-1975 (en miles de personas).  
Siempre deberán especificarse las fuentes al pie de cada Tabla.
- 6.- Las *Figuras* que el autor desee incluir deben presentarse en hoja aparte (a ser posible en papel vegetal) de forma que sean aptas para su reproducción directa. En cada figura deben especificarse el título, la clave de interpretación -si es necesario- y la fuente. El tamaño de los gráficos y del texto deben ser suficientemente grandes para permitir su posible reducción en imprenta.
- 7.- Las *expresiones matemáticas* deben aparecer mecanografiadas o, cuando menos, escritas con la máxima claridad.
- 8.- Al final del artículo, el autor incluirá un *resumen* de su contenido cuya extensión debe ajustarse a unas 12 líneas mecanografiadas.
- 9.- Los artículos remitidos a la Revista son examinados por el *Consejo de Redacción*, que a veces solicita también referencias externas a personas especialmente cualificadas en los distintos temas. La decisión que tome el citado Consejo se comunicará al autor del trabajo en el plazo más breve posible.